

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Tribunal de oposición para la provisión de 19 plazas de Auxiliares de Administración General, dos en turno restringido y 17 en turno libre.

Este Tribunal en su reunión celebrada en el día de hoy ha acordado señalar el próximo día 5 de febrero, lunes, a las trece treinta horas, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio Provincial (Miguel Angel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición.

El sorteo para los aspirantes en turno de oposición restringida se celebrará en primer lugar y a continuación el de los de turno libre.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 21 de febrero, miércoles, a las diecisiete horas, en el vestíbulo de los Servicios Recaudatorios de la Corporación (García de Paredes, 65, planta baja), para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio de los aspirantes admitidos al turno restringido y el día 26 de febrero, lunes, a las dieciséis horas, en el mismo lugar, para el comienzo del primer ejercicio de los aspirantes admitidos en turno libre; a cuyo efecto se cita a todos los opositores admitidos, en único llamamiento, para que comparezcan en los días, horas y lugar anteriormente señalados.

Los señores opositores deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de máquina de escribir, no eléctrica.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador Martínez.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Isaac Sáez González.

(G.—2.963)

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo, se hace público lo siguiente: Por acuerdo Corporativo de fecha 26 de enero de 1979, se ha resuelto: "Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer la plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo, que fué publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la pro-

vincia de fechas 15 y 6 de noviembre de 1978, respectivamente.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.964)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer un plaza de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado Provincial, como titular, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, e ilustrísimo señor don Angel Arroyo Soberón, Diputado Provincial, como suplente.

Vocales: Don Vicente Sánchez Navarraz, como titular y doña María Teresa Cascón Pérez, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Máximo Blanco Curiel, como titular y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Santiago Casero Mangas, como titular y don Enrique Rodríguez Luances, como suplente, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal y Contra Incendios.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.965)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición libre convocado para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Forestal del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Julio Marcos de Lanuza, Diputado Provincial, como titular, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, e ilustrísimo señor don Isaac

Sáez González, Diputado Provincial, como suplente.

Vocales: Don Filiberto Rico Rico, como titular y don Francisco Luxán Baquero, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Máximo Blanco Curiel, como titular y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don José Luis García Martínez, como titular y don Francisco José Gómez Sanz, como suplente, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Montes y don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal y Contra Incendios.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 29 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.966)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre para proveer 19 plazas de Auxiliares de Administración General, convocada por esta Corporación, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Isaac Sáez González, Diputado Provincial, como titular, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Diputación e ilustrísimo señor don Francisco Sanz Madrid, Diputado Provincial, como suplente.

Vocales: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general, como titular y don José N. Carmona Salvador, Oficial mayor, como suplente; don Eusebio Cortés-Bretón Sierra, como titular y don José Antonio Carro Martínez, como suplente, por el Profesorado Oficial; don Máximo Blanco Curiel, como titular y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Angel Pablo García Iglesias, Taquígrafo Jefe, como titular y don Rafael Lara Pol, como suplente.

Secretario: Don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular y don Fernando Bermejo Cabrero, del indicado Cuerpo, como suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en

el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 27 de enero de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—2.967)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EDICTO

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que se han de satisfacer a las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria según prescribe el artículo 90 de la ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Aceras: En la calle de San Aquilino. Alcantarillado: En las calles de Gascuña, Gumersindo Llorente, Abril, Septiembre, Octubre, Junio, Julio, Octubre, Noviembre, Diciembre y Otoño.

Alumbrado: En las calles de Villaveza, paseo de los Ferroviarios, San Aureliano, travesía de Leganés, Pedro Jiménez, Bismuto, Lenguas, Magnesia, Estaño (antes Segura) y Rufino González.

Calzada y absorbaderos: En la calle de Goya.

Calzada, aceras y saneamiento: En la calle de Carlos Hernández.

Calzada, aglomerado asfáltico y aceras: En la calle de Montes de Toledo.

Calzada, aceras y absorbaderos: En la calle de Araquil y paseo de La Habana.

Calzada, aceras, absorbaderos y canalización de alumbrado: En la calle de Azcona.

Calzada, aceras, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Puerto de Viña Mala, paseo de los Jesuitas y José María Cervero.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle de Aeronave.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, alcantarillado, absorbaderos y bocas de riego: En la calle de Pico de Montánchez.

Calzada, aglomerado asfáltico, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle de Valderrobles.

Especial firme de hormigón, aglomerado asfáltico, aceras, alcantarillado, absorbaderos, bocas de riego: En las calles de García Molina y Circe.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Mu-

nicipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle de Sacramento, número 1), dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran, dentro del expresado plazo de ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 13 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—25.644)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la Oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

- 1.718-76.—Don Teodoro Martínez Catalán y don Mariano Jimeno Fernández. Espronceda, 10, bajo int. 4.—56-76.—5.425-15.500.—254.898.—20,5 por 100.—54.867.
- 7.339-76.—Doña Guadalupe García de Leaniz.—Doctor Esquerdo, 126, sexto F. 67-76.—10.920-16.800.—116.836.—30 por 100.—36.804.
- 7.956-76.—Don Karl-Rudiger Barth.—Durango, 26.—67-76.—3.932-6.050.—677.760.—30 por 100.—213.494.
- 8.493-76.—Doña Paula Marmolejo Murillo e Inmobiliaria Bellas Vistas, S. A.—Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, números 169 y 171, décimo F.—60-76.—2.640-6.600.—78.725.—21 por 100.—17.359.
- 8.654-73.—Doña María del Rosario Morrel López.—General Alvarez de Castro, número 3, bajo número 1.—68-73.—10.725-16.500.—63.131.—25 por 100.—16.569.
- 11.543-76.—Don Emilio Alonso Sampedro.—Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 109, segundo izquierda.—55-76.—2.975-8.500.—100.611.—20,5 por 100.—21.656.
- 12.184-76.—Don Cristóbal Fábrega Aguilera.—Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 194, séptimo A.—67-76.—5.720-8.800.—49.157.—30 por 100.—15.484.
- 12.939-76.—Doña Rosa Yanet González y doña Amparo Díaz Raboso y don Claudio Barbero Viejo.—Dos de Mayo, 3, tercero exterior.—65-76.—7.150-13.000.—98.865.—25 por 100.—25.952.
- 14.679-76.—Doña Virginia Echenique Zegers.—Alberto Alcocer, 7, octavo derecha.—64-76.—10.890-19.800.—642.322.—25 por 100.—168.610.
- 15.901-76.—Don Manuel Baldasano de Padura.—Burgo de Osmá, 15, chalet 22. 71-76.—1.760-2.200.—142.208.—35 por 100.—52.262.
- 21.463-76.—Don César del Olmo Valero y don Miguel Muñoz del Campo.—Ga-

- rellano, 4, ático derecha.—56-76.—2.975-8.500.—99.395.—20,5 por 100.—21.395.
- 22.135-76.—Doña Carmen Muñoz Moreno.—Fundadores, 6, cuarto 6.—56-76.—3.503-10.010.—46.200.—20,5 por 100.—10.418.
- 23.287-76.—Don José Manuel Palomino, don Francisco Vázquez Aspton y don Saturnino Cantalejo Rico.—Paseo General Martínez Campos, 26, cuarto 2.—70-75.—22.000-27.500.—52.745.—35 por 100.—19.384.
- 23.583-76.—Don Francisco Villa Mayoral.—Francos Rodríguez, 46, primero derecha.—46-76.—2.760-12.000.—324.694.—19 por 100.—64.777.
- 25.997-73.—Vozbaca, S. A.—Vital Aza, número 22, solar.—70-73.—2.904-3.630.—107.179.—30 por 100.—35.369.
- 25.997-73.—Vozbaca, S. A.—Vital Aza, número 22, solar.—67-73.—2.359-3.630.—188.248.—25 por 100.—51.768.
- 26.185-76.—Don Bienvenido Luque López.—Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, 179, tercero B.—67-76.—3.900-6.000.—52.353.—30 por 100.—16.491.
- 32.293-70.—Doña Jeanne Leonie Marie Chantrel Cheminet.—Reyes Magos, 28, noveno B.—64-72.—3.744-5.760.—56.247.—25 por 100.—14.765.
- 32.858-76.—Doña Juana Macrina, doña Dionisia Fraile Sánchez y don José Calero Vozmediano.—Francos Rodríguez, 48, primero 2.—65-76.—6.600-12.000.—91.098.—25 por 100.—23.914.
- 33.197-76.—Don Juan Sanjuán Mate-sanz.—Donoso Cortés, 24, ático izquierda.—64-76.—9.075-16.500.—254.604.—25 por 100.—66.834.
- 33.598-76.—Don Joseph Henry Scott.—Embajadores, 115, local bajo.—68-76.—8.385-12.900.—121.725.—30 por 100.—38.344.
- 35.432-76.—Don Jesús Pérez Aira.—Bravo Murillo, 218, tercero E.—60-76.—8.000-20.000.—119.400.—21 por 100.—26.328.
- 39.451-76.—Don Alfonso Castillo Mariategui.—Avenida Calvo Sotelo, 21, séptimo 6.—50-76.—18.833-81.886.—244.645.—19 por 100.—48.807.
- 39.451-76.—Don Alfonso Castillo Mariategui.—Avenida Calvo Sotelo, 21, séptimo 6.—61-76.—32.754-81.886.—95.316.—21 por 100.—21.017.
- 41.043-76.—Doña Pilar López Pérez.—Conde Aranda, 14, cuarto izquierda.—74-76.—33.868-42.336.—1.210.247.—35 por 100.—444.765.
- 41.433-76.—Don Juan José Toribio López.—Illescas, 143, décimo B.—66-76.—1.827-3.888.—43.096.—22,5 por 100.—10.182.
- 41.484-76.—Don Belarmino Alvarez Alvarez.—Carolinas, 28, tercero C.—72-76.—10.732-16.512.—146.119.—30 por 100.—46.028.
- 42.634-76.—Don Santos García Callejo.—Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, número 177, segundo B.—67-76.—4.527-8.232.—64.911.—25 por 100.—17.039.
- 43.030-76.—Don Jaime Massip Hidaigo.—Bravo Murillo, 296, sexto número 1.—7276.—13.542-20.834.—202.718.—30 por 100.—63.856.
- 43.059-70.—Don Pablo Gutiérrez Nogueroles, representando a Construcciones Las Villas, S. A., y don Lorenzo Maura Estrada.—Sitio Carrera Verde y Los Arroyos, parcela.—65-71.—676-1.040.—145.600.—25 por 100.—40.040.
- 44.436-76.—Don Fermín Aranda Redondo.—Alcalá, 211, local número 10.—69-76.—23.976-43.593.—154.974.—25 por 100.—40.681.
- 45.858-76.—Don Ulpiano Gómez Selas y doña Cándida Anaya Martínez.—Divina Pastora, 10, segundo izquierda.—69-76.—4.999-9.090.—59.483.—25 por 100.—15.615.
- 45.858-76.—Don Ulpiano Gómez Selas y doña Cándida Anaya Martínez.—Divina Pastora, 10, segundo izquierda.—75-76.—7.272-9.090.—17.617.—35 por 100.—6.474.
- 46.725-73.—Don Pablo Pulido Santos.—Nuestra Señora de Covadonga, bajo izquierda, casa número 1.—54-73.—1.978-5.347.—68.592.—12 por 100.—9.054.
- 46.725-73.—Don Pablo Pulido Santos.—Nuestra Señora de Covadonga, jardín, casa número 1.—54-73.—1.978-5.347.—230.642.—12 por 100.—30.444.
- 47.235-76.—Don Angel González Fernández.—Avenida General Perón, 32,

- apartamento 12-G.—72-76.—20.400-30.000.—1.056.—30 por 100.—333.
- 47.235-76.—Don Angel González Fernández.—Avenida General Perón, 32, apartamento 12-G.—64-76.—14.100-30.000.—48.018.—22,5 por 100.—11.344.
- 47.456-76.—Doña Esther Sara Mobily Guitta Serfaty, don Eugenio López Ribeiro y don Pedro Gómez Pablos Duarte.—Armando Palacio Valdés, 12-14-16, primero número 4.—70-76.—7.722-11.880.—758.918.—30 por 100.—23.905.
- 52.096-76.—Don Juan Antonio Rueda García.—Cardenal Mendoza, 3, tienda derecha.—70-76.—4.726-7.272.—91.299.—30 por 100.—28.760.
- 52.096-76.—Don Juan Antonio Rueda García.—Cardenal Mendoza, 3, tienda derecha.—60-76.—2.545-7.272.—80.548.—20,5 por 100.—17.338.
- 52.398-76.—Don Elie Sagyoun.—Alcalá, 211, local número 8.—69-76.—23.976-43.593.—152.816.—25 por 100.—40.114.
- 55.041-76.—Don Víctor Gómez Albarrán.—Farmacia, 5, primero derecha.—70-76.—19.702-30.312.—278.725.—30 por 100.—87.799.
- 55.322-73.—Casapaz, S. A. y Sociedad Comercial y Financiera, S. A.—Doctor Fleming, 29, aparcamiento número 20.—55-73.—8.118-19.800.—361.558.—14 por 100.—53.149.
- 55.780-76.—Don Paulino Ruisánchez Peinado.—Avenida del Aeropuerto, parcelas 35-36.—65-76.—1.353-2.880.—413.817.—22,5 por 100.—97.764.
- 59.687-73.—Inmobiliaria Reina Victoria, S. A.—Darro, 22, parcela.—67-73.—4.550-7.000.—70.634.—25 por 100.—18.542.
- 60.376-76.—Don Enrique Fernández Peran Martínez.—Diego de León, 10, segundo número 209.—72-76.—30.560-47.016.—48.874.—30 por 100.—15.395.
- 61.589-76.—Doña Salomé Lechuga Marín.—Cedaceros, 8, sexto izquierda.—46-76.—9.844-49.421.—359.391.—18,5 por 100.—69.811.
- 61.589-76.—Doña Salomé Lechuga Marín.—Cedaceros, 8, sexto izquierda.—52-76.—12.849-49.421.—332.439.—19,5 por 100.—68.067.
- 61.634-73.—Doña María Purificación Chamorro Rivero.—Linneo, 13, primero A.—68-74.—5.636-8.671.—36.693.—30 por 100.—11.558.
- 61.713-73.—Doña Juana Pérez Vaquero y don Bienvenido Abella Abella.—Oso, 10, cuarto número 5.—69-73.—6.363-9.790.—44.414.—25 por 100.—11.659.
- 62.371-76.—Velarde, S. A.—Diego de León, 10, segundo número 210.—72-76.—30.560-47.016.—48.874.—30 por 100.—15.395.
- 62.445-76.—Doña Carmen Fernández Galdeano y don Roberto Asseraf y otros señores.—Costa Rica, 8, sexto A.—64-76.—16.573-35.262.—173.808.—22,5 por 100.—41.062.
- 62.445-76.—Doña Carmen Fernández Galdeano y don Roberto Asseraf y otros señores.—Costa Rica, 8, sexto A.—70-76.—22.920-35.262.—3.209.—30 por 100.—1.011.
- 62.445-76.—Doña Carmen Fernández Galdeano y don Roberto Asseraf y otros señores.—Costa Rica, 8, sexto A.—73-76.—28.209-35.262.—45.139.—35 por 100.—16.589.
- 62.448-76.—Doña María del Pilar Musso Rodríguez y don Roberto Asseraf y otros señores.—Costa Rica, 8, primero E.—64-76.—16.573-35.262.—167.266.—22,5 por 100.—39.517.
- 62.448-76.—Doña María del Pilar Musso Rodríguez y don Roberto Asseraf y otros señores.—Costa Rica, 8, primero E.—70-76.—22.920-35.262.—2.962.—30 por 100.—933.
- 62.448-76.—Doña María del Pilar Musso Rodríguez y don Roberto Asseraf y otros señores.—Costa Rica, 8, primero E.—73-76.—28.209-35.262.—43.235.—35 por 100.—15.889.
- 63.494-76.—Don Valeriano Camacho Padilla.—Costa Rica, 13-15, primero, apartamento número 7.—66-76.—6.824-14.520.—152.381.—22,5 por 100.—36.000.
- 63.494-76.—Don Valeriano Camacho Padilla.—Costa Rica, 13-15, primero, apartamento número 7.—67-76.—7.986-14.520.—86.118.—25 por 100.—22.607.
- 64.371-70.—Don Lorenzo Ródenas Moreno y don Antonio Ródenas García Nieto.—Vallehermoso, 16, tercero B.—61-72,

- 9.256-16.830.—66.727.—21 por 100.—14.417.
 - 64.375-70.—Don Lorenzo Ródenas Moreno y don Antonio Ródenas García.—Travesía de Conde Duque, 19.—63-72.—6.352-11.550.—352.164.—21 por 100.—77.652.
 - 66.386-76.—Doña Asunción Falero Martínez, don Agustín y don Antonio Campillo Falero.—Federico Grases, 1, segundo A.—69-76.—1.706-3.102.—54.220.—25 por 100.—14.233.
 - 67.103-76.—Doña María Luisa Malillos Casquero.—Cea Bermúdez, 51, primero G.—72-76.—33.616-51.718.—253.609.—30 por 100.—79.887.
 - 67.568-76.—Doña Corona Marín Romero.—Emilio Ferrari, 88, segundo D.—69-76.—9.424-17.136.—111.824.—25 por 100.—29.354.
 - 97.686-74.—Socios Productores, S. A., don Isauro Crespo Garijo y don Angel Crespo Pérez.—Francisco Madariaga, 2, parcela.—47-74.—667-2.900.—471.722.—19 por 100.—94.108.
 - 97.686-74.—Socios Productores, S. A., don Isauro Crespo Garijo y don Angel Crespo Pérez.—Francisco Madariaga, 2, parcela.—63-74.—1.363-2.900.—324.692.—22,5 por 100.—76.709.
- Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—25.742)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "APARTOTEL MELIA CASTILLA"

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Apartotel Melia Castilla"; y

Resultando que por la Comisión Deliberante del mismo se eleva a este organismo el texto aprobado por las partes para su oportuna homologación;

Resultando que por encontrarse incurso en lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, fué elevado a la consideración de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la cual se ha pronunciado en sentido favorable a la homologación solicitada, si bien se advierte que para no superar los topes máximos establecidos en el artículo 1 del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, el porcentaje de servicios del año 1978, que en el capítulo II se fija en 100 millones de pesetas y que se prevee que al final del año se pueda superar la citada cantidad, tal superación, si existiera, no podrá ser superior a 547.123 pesetas, para no superar los topes antes mencionados.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y demás disposiciones que la complementan y desarrollan;

Considerando que el presente Convenio cumple los requisitos y formalidades establecidos en la precitada Ley, así como en el Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, una vez cumplido el condicionado impuesto por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Apartotel Melia Castilla", sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos quinto y séptimo del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, y con la advertencia de que para no superar los topes máximos establecidos en el artículo 1 del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, el porcentaje de servicio del año 1978, que en el capítulo II se fija en 100 millones de pesetas, y que se prevee que al final del año se pueda superar la citada cantidad, tal superación, si existiera, no podrá ser superior a 547.123 pesetas, para no superar los topes antes mencionados.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 3 de enero de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DEL "APARTOTEL MELIÁ CASTILLA"

Madrid, a 27 de junio de 1978, reunidos de una parte don Pedro Antonio López Gil, don Julio Pingarón Fulgencio y don Francisco José Romero Rodríguez, actuando en representación de la comunidad de propietarios del "Apartotel Meliá Castilla"; y de otra el Comité de Empresa en representación de los trabajadores de la referida empresa, tras las deliberaciones y discusiones mantenidas en los últimos días, convienen libre y espontáneamente en que las relaciones laborales establecidas entre ambas partes se regirán por los siguientes

ACUERDOS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1.º **Ámbito territorial.**—De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 18/1973, de 19 de diciembre, el ámbito territorial del presente Convenio Colectivo es el de la empresa comunidad de propietarios del "Apartotel Meliá Castilla" de Madrid.

2.º **Ámbito personal.**—El presente Convenio afectará a la totalidad del personal de la empresa comunidad de propietarios del "Apartotel Meliá Castilla", que a la entrada en vigor del mismo pertenecerá a la plantilla del "Apartotel" y a los que se incorporen durante el período de vigencia.

Quedan excluidos del ámbito vinculante del Convenio el personal contratado para servicios extras.

3.º **Vigencia.**—La vigencia de este Convenio será de un año, a contar desde el día 1 de enero de 1978.

4.º **Rescisión y revisión.**—Las propuestas de rescisión o revisión del Convenio se elevarán por escrito a la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid con una antelación mínima de un mes respecto a la fecha de terminación del plazo del Convenio.

5.º **Prórroga.**—De no mediar denuncia por cualquiera de las partes del presente Convenio, éste se considerará prorrogado de año en año, conforme a lo establecido en la Orden ministerial de 21 de enero de 1974.

CAPITULO II

CONDICIONES ECONOMICAS

Introducción.—La experiencia de los últimos años y las dificultades que plantea el sistema de retribución del porcentaje fijado en los artículos 52 y siguientes de la Ordenanza Laboral de Hostelería de 28 de febrero de 1974, ha llevado a la conclusión por las partes firmantes de la necesidad de suprimir dicho sistema, estableciendo unos salarios fijos para todas las categorías que se reflejan en las tablas anexas.

Las citadas tablas están compuestas, con carácter general, por salarios bases, alimentación, plus de fomento a la cultura y plus de transporte.

Se hace constar que el porcentaje de servicio del año 1977 ha sido de pesetas 83.000.000, llevando las tablas salariales un incremento del 20 por 100 de dicho porcentaje. Si el porcentaje resultante a 31 de diciembre de 1978 fuese superior a 100 millones de pesetas (83 millones más el 20 por 100) el excedente sobre estos 100 millones de pesetas será distribuido entre aquellas categorías que pudieran resultar perjudicadas por la eliminación de dicho porcentaje, es decir, repartiéndolo proporcionalmente la citada cifra en función de la cantidad en que dichas categorías pudiesen haber sido perjudicadas. Para el control del porcentaje, a fin de poder hacer esa distribución proporcional aludida en párrafo an-

teriores, se crea una comisión mixta de cuatro personas, dos por parte de la Empresa y dos por parte del Comité de Empresa, que mensualmente revisará la evolución de dicho porcentaje a fin de determinar a 31 de diciembre de 1978 la cantidad que hubiese podido exceder del porcentaje de los citados 100 millones de pesetas.

En caso de desacuerdo sobre la valoración del porcentaje se nombrarán dos técnicos, uno por parte de la Empresa y otro por parte del Comité de Empresa para resolver las posibles diferencias de criterio que pudieran originarse.

Las cantidades que hubiese que repartir al personal afectado por el excedente de porcentaje se abonarán en el transcurso de la primera quincena del mes de enero de 1979.

A los sueldos fijos de las tablas salariales se les sumará lo percibido por el posible excedente de porcentaje y los salarios resultantes serán aquellos que sirvan de punto de partida para una posterior negociación.

1.º **Retroactividad.**—Las condiciones de este Convenio tendrán carácter retroactivo desde el día 1 de enero de 1978; las cantidades que resulten de dicha retroactividad serán abonadas de la siguiente forma:

El 31 de julio de 1978 se pagará el 50 por 100 y cantidades inferiores a pesetas 10.000, y el resto a 30 de septiembre del año en curso.

2.º **Antigüedad.**—Este complemento personal se calculará sobre los salarios bases de las tablas más la manutención; la antigüedad en la cadena de "Hoteles Meliá" se le reconoce a todo el personal a todos los efectos.

3.º **Nocturnidad.**—Se establece como jornada nocturna las horas comprendidas entre las veintidós horas y las seis horas. Se abonará la nocturnidad completa a todo el personal que cubra seis horas dentro de dicho período de tiempo.

Todo el personal percibirá el 20 por 100 de su valor hora cuando la realice dentro de la jornada nocturna.

Dicho plus será el 20 por 100 del salario base más antigüedad y alimentación.

4.º **Plus de transporte.**—Se establece un plus de transporte con carácter general por un valor de 1.500 pesetas mensuales o 50 pesetas diarias.

5.º **Alimentación.**—Se fija la alimentación en 1.000 pesetas mensuales.

6.º **Turnicidad.**—Para todo el personal que tenga turno partido se fija un plus de 1.500 pesetas mensuales.

7.º **Idiomas.**—Con el fin de fomentar el conocimiento de idiomas se establece un incentivo por este concepto. Sólo se tendrán en cuenta los idiomas francés, inglés y alemán.

Para poder disfrutar de esta prima es preciso que el empleado pase una prueba de aptitud ante una escuela o academia de idiomas reconocida.

Únicamente se considerará a efectos de esta gratificación los empleados de restaurante, recepción, conserjería, pisos y teléfonos. Y dentro de estos departamentos sólo se valorará la escritura en recepción y conserjería.

El resto de los departamentos y los jefes y subjefes de los citados no percibirán gratificación por este concepto.

El importe de esta gratificación será:

	Escrito y hablado	Hablado
	Pesetas	Pesetas
Por un idioma ...	700	500
Por dos idiomas ...	1.400	1.000
Por tres idiomas ...	2.100	1.500

8.º **Uniformidad o desgaste de útiles de trabajo.**—Se establece un plus para este concepto en la cuantía de 500 pesetas mensuales en los departamentos de restaurante, bares y salas de fiesta; y en cuantía de 250 pesetas mensuales para los departamentos de conserjería y recepción (excepto al personal de este último departamento que la Empresa provea del uniforme reglamentario).

9.º **Peligrosidad.**—Se establece un plus de peligrosidad de 2.000 pesetas mensuales para el personal de seguridad y limpia cristales.

10.º **Plus de penosidad.**—Se establece un plus de penosidad valorado en 1.000

pesetas mensuales, para todo el personal de lavandería.

11.º **Gratificaciones extraordinarias.**—Se percibirá una gratificación de julio y otra de Navidad en la cuantía que figurarán en las tablas anexas.

CAPITULO III

MEJORAS SOCIALES

1.º **Plus de fomento a la cultura.**—Se establece un plus extrasalarial no cotizable, con carácter general para el fomento de la cultura de 3.500 pesetas mensuales.

2.º **Jornada laboral.**—Se fija en cuarenta y cuatro horas semanales.

Se estudiará la implantación por departamentos completos de la distribución de las citadas cuarenta y cuatro horas en cinco días semanales. Para aquellos departamentos en los que no fuera posible después del estudio realizado la implantación de la jornada en cinco días, se les compensará con cuatro días de descanso anual continuados.

El Comité de Empresa junto con la Empresa elaborará un calendario laboral antes de 1 de enero de 1979, a fin de que todo el personal pueda disfrutar al menos un domingo de descanso al mes.

3.º **Vacaciones.**—Se fijan en treinta días para el personal de más de un año de antigüedad en la Empresa, y la parte proporcional de veinticinco días para aquel personal que no lleve el año de antigüedad.

4.º **Complemento en caso de incapacidad laboral transitoria.**—Todos los trabajadores que causen baja debidamente acreditada con parte de incapacidad laboral transitoria percibirán el 100 por 100 de su salario real, excluido el plus de transporte.

Los tres primeros días de falta al trabajo por enfermedad y sin baja acreditada por el I. N. P. dará lugar a los descuentos siguientes:

Primer día, 800 pesetas; segundo día, 700 pesetas; tercer día, 500 pesetas.

El importe de las citadas retenciones se destinará a un fondo especial para ayuda a los trabajadores con hijos subnormales o minusválidos.

5.º **Fondo social.**—Se acuerda el establecimiento de un fondo social iniciado por una aportación de la Empresa de dos millones de pesetas, de los que se destinarán 750.000 pesetas, en conceptos de ayudas a fondo perdido, para actividades educativas, deportivas, culturales y de esparcimiento.

Las restantes, 1.250.000 pesetas, integrarán un fondo para préstamos al personal de la Empresa.

Se regulará el funcionamiento del fondo social así constituido, que en todo caso estará regido por una comisión paritaria de ambas partes contratantes, estableciendo unas normas que regulen dicho fondo.

6.º **Servicio militar.**—A los empleados que tengan que interrumpir su relación laboral para cumplir su servicio militar, la empresa les abonará el importe de las gratificaciones extraordinarias.

7.º **Personal extra.**—Se acuerda formar una brigada entre el personal del hotel para atender a los servicios extras que el servicio requiere, cuya regulación será objeto de estudio por parte de la Empresa y el Comité de Empresa.

8.º **Periodo de prueba.**—El período de prueba no podrá exceder de quince días, con excepción de los jefes de departamento, que será de hasta seis meses.

9.º **Suplencias.**—Todo el personal de la Empresa se compromete a suplir las bajas que se produzcan por vacaciones, enfermedad o permiso de sus compañeros de trabajo dentro de sus respectivas secciones y departamentos, sin necesidad de recurrir a la contratación de suplentes o interinos en la medida que sea posible.

CAPITULO IV

SEGURIDAD E HIGIENE

1.º **Control médico.**—Con la mayor urgencia se valorarán los puestos que puedan ser penosos o peligrosos, realizándose todos los esfuerzos posibles para la desaparición de tales circunstancias y si no fuera posible, fijar su retribución económicamente.

2.º **Servicios médicos.**—Se desarrollarán y potenciarán los servicios médicos

de control y asistencia fijándose un horario de consulta de cuatro horas por la mañana y cuatro horas por la tarde, vigilando el cumplimiento de las cartillas sanitarias de todo el personal con su historial médico.

3.º **Revisiones médicas.**—Se hará una revisión médica a todos los trabajadores cada seis meses, según está regulado en el régimen jurídico de los servicios médicos de Empresa.

4.º **Calzado.**—Se proveerá a las camareras de pisos y personal de cocina calzado adecuado a su trabajo.

PROGRAMA DE ACCION SINDICAL EN LA EMPRESA

1.º **Tiempo sindical.**—Cuarenta horas de disposición mensual para realizar gestiones relacionadas con defensa de los compañeros a los que representan, estas horas serán abonadas como trabajadas.

Sólo se exigen dos requisitos: comunicación previa a la Empresa y justificación de la utilización del tiempo, entendiéndose que en este cómputo de tiempo se pueden incluir, actividades de las Centrales Sindicales, cursos de formación sindical, etc., no se computarán a estas cuarenta horas el tiempo de reuniones con la Empresa, cuando la reunión haya sido convocada por ella (artículo 13 de Garantías para los Cargos Sindicales de 23 de julio de 1971).

2.º El Comité de Empresa celebrará sus reuniones en el local que la Empresa le ha asignado para su uso exclusivo y desarrollo de sus funciones sindicales. Dichas reuniones podrán realizarse dentro de las horas de trabajo y con cargo éstas a las cuarenta horas mensuales.

3.º Con cargo a las cuarenta horas mensuales, los miembros del Comité podrán dedicar el tiempo necesario en el local del mismo como asesoría y consultas de los trabajadores, previa comunicación a la Empresa del tiempo dedicado para este fin.

4.º **Convocatoria de las reuniones del Comité.**—Las convocatorias de las reuniones del Comité se cursarán por triplicado y veinticuatro horas de antelación, como mínimo (salvo urgencia), una al jefe de departamento donde preste sus servicios el miembro del Comité; otra al departamento de personal, y otra a cada componente del Comité.

A) En la que se mande a personal y a cada jefe de Departamento sólo figurará fecha, hora y lugar de reunión.

B) En la que se mande a cada componente del Comité figurará fecha, hora y lugar, orden del día, con los puntos a tratar y un capítulo de ruegos y preguntas.

5.º **Desarrollo de las reuniones del Comité.**—Asistiendo a las reuniones convocadas la mitad de los miembros del Comité, serán válidos todos los acuerdos que se tomen, siempre que éstos figuren en el orden del día. Los acuerdos se tomarán por votación, todos los acuerdos y decisiones serán reflejados en acta, especificándose en la misma los votos a favor, en contra y las abstenciones, firmando el acta todos los asistentes. La convocatoria y el orden del día de la próxima reunión será fijada por el Comité al finalizar cada reunión y también se reflejará en acta.

El Comité de prensa y propaganda se encargará de cursar las convocatorias.

6.º **Reuniones con la dirección de la Empresa.**—El Comité se reunirá como mínimo dos veces al mes con una representación de la Dirección, el Comité entregará a la Dirección, como mínimo, con cuarenta y ocho horas de antelación y por escrito los puntos a tratar y la representación de la Empresa llevará a la reunión las respuestas oportunas, también por escrito.

El Comité llevará un libro de actas de estas reuniones, que serán firmadas al finalizar cada reunión, por ambas partes. En dichas actas deberá reflejarse fecha, hora y lugar de la próxima reunión, haciendo el departamento de personal las convocatorias y notificándolas a los departamentos afectados.

7.º **Informes preceptivos.**—No vinculantes.

A) Modificación de las condiciones de trabajo, traslado de personal, traslado de centro de trabajo, etc.

b) Sistemas de rendimientos, primas e incentivos.
 c) Elaboración del reglamento de régimen interior.
 d) Determinación y reclamaciones de plusas por trabajos penosos, tóxicos y peligrosos.
 e) Premios, sanciones y despidos que se produzcan en la Empresa.
 f) Designación del personal sanitario en la Empresa.
 g) Cambio de titularidad en la propiedad o explotación de la Empresa (artículo 18, apartado 2 de la ley de Relaciones Laborales de 8-4-1976).
 h) Fijación de horarios de trabajos, turnos vacaciones, etc., así como los cambios que se produzcan.

La Empresa en todos estos casos recabará la opinión del Comité y en los supuestos que no haya acuerdo resolverá la autoridad laboral.
 8.º Designación de los consejos laborales.—(Artículo 1.º de la Ley de participación de personal en la administración de las empresas de 21-7-62). El Comité de Empresa designará los consejeros laborales que representarán a los trabajadores en el Consejo de Administración de la Empresa.
 9.º Información económica.—El Comité de Empresa recibirá, al menos, trimestralmente información de la Dirección de la Empresa, sobre la situación económica de la misma (evolución de las operaciones económicas, perspectivas de mercado, inversiones), así como tener acceso al balance de cuentas y memorias anuales, etc. (artículo 49 Reglamento de los Cargos Sindicales).
 10. Expediente de crisis.—En los expedientes de crisis, de la índole que sean, será obligatorio el informe del Comité de Empresa, así como para contratar trabajadores o rescindir contratos de trabajo (artículo 45, apartado 1.º del Real Decreto-ley de 4-3-1977).
 11. Secciones sindicales.—Las secciones sindicales de Empresa disfrutarán de las siguientes garantías:

a) Se reconocerá por parte de la Empresa todas las secciones sindicales constituidas en el seno de la misma.
 b) Las secciones sindicales podrán desarrollar las funciones que les corresponden: Información a sus afiliados, cobro de cuotas y organización de las mismas, el lugar para ello será el concedido por la Empresa al Comité.
 c) Las secciones sindicales podrán reunir a sus afiliados y simpatizantes dentro de la Empresa, ateniéndose a las normas establecidas en el artículo 16 del Convenio Provincial.

12. El Comité de Empresa se estructurará y nombrará a sus comisiones de trabajo en un corto plazo después de la firma de este Convenio.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1.ª Se hace constar que las tablas salariales que se adjuntan suponen un incremento del 20 por 100 sobre la masa salarial de 1977, ajustándose a lo establecido en el Pacto de la Moncloa.
 2.ª Se hace asimismo constar que el presupuesto anual que aportará la Empresa para alimentación, con independencia de lo que se les detraiga en nómina a los trabajadores, es de 11.600.000 pesetas.
 3.ª Tras la firma de este Convenio, se constituirá el Comité de Seguridad e Higiene, que estará compuesto por miembros del Comité de Empresa, un representante de la Empresa y el médico de la Empresa.
 4.ª En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 18/1973, de Convenios Colectivos Sindicales de trabajo, se crea una comisión paritaria como órgano de interpretación, conciliación y vigilancia del cumplimiento del presente Convenio. La comisión paritaria estará compuesta por tres miembros del Comité de Empresa y tres miembros de la Empresa comunidad de propietarios "Apartotel Meliá Castilla".
 5.ª Cláusula final.—En lo no previsto en este Convenio se estará a la legislación vigente: ley de Relaciones Laborales, Ley de Contrato de Trabajo, Ordenanza de Trabajo y demás disposiciones concordantes.

TABLAS SALARIALES

CATEGORIA	Salario base	Manuten- ción	Plus cultura	Plus transporte	Total mensual bruto	Importe bruto pagas extras
NIVEL 0						
Aprendiz	13.000	1.000	3.500	1.500	19.000	13.800
Botones	16.000	1.000	3.500	1.500	22.000	20.000
NIVEL 1						
Mozo limpieza y Limp.	19.000	1.000	3.500	1.500	25.000	20.000
Cristaleros	19.000	1.000	3.500	1.500	25.000	20.000
Ordenanzas	20.000	1.000	3.500	1.500	26.000	20.000
Portero coche	21.000	1.000	3.500	1.500	27.000	20.000
Mozo equipajes	19.000	1.000	3.500	1.500	25.000	20.000
Portero servicio	23.000	1.000	3.500	1.500	29.000	20.000
Camareras	22.000	1.000	3.500	1.500	29.000	20.000
Mozo habitación	22.000	1.000	3.500	1.500	28.000	20.000
Pinches	25.000	1.000	3.500	1.500	31.000	20.000
Marmitones	26.000	1.000	3.500	1.500	32.000	20.000
Fregadores	26.000	1.000	3.500	1.500	32.000	20.000
Ayudante camarero	17.000	1.000	3.500	1.500	23.000	20.000
Lenceras Plan. C.	20.500	1.000	3.500	1.500	26.500	20.000
Tintorero	22.500	1.000	3.500	1.500	28.500	20.000
Lavandero y oficial planchador	22.000	1.000	3.500	1.500	28.000	20.000
Detectives	20.000	1.000	3.500	1.500	26.000	20.000
Ayudante Alm. Ser. T.	20.000	1.000	3.500	1.500	26.000	20.000
NIVEL 2						
Aux. Adm. Res. Rec. Secret.	24.000	1.000	3.500	1.500	30.000	20.000
Facturistas	23.000	1.000	3.500	1.500	29.000	20.000
Ayudante economato	27.000	1.000	3.500	1.500	33.000	20.000
Ayudante cocina	27.000	1.000	3.500	1.500	33.000	20.000
Ayudante conserje	22.000	1.000	3.500	1.500	28.000	20.000
Operadora Teléf.	23.000	1.000	3.500	1.500	29.000	20.000
NIVEL 3						
Recepcionistas	26.000	1.000	3.500	1.500	32.000	20.000
Oficial 2.ª administrativo	26.000	1.000	3.500	1.500	32.000	20.000
Oficial servicios técnicos	25.000	1.000	3.500	1.500	31.000	20.000
Camareros	25.000	1.000	3.500	1.500	31.000	21.000
NIVEL 4						
Mayordomos	28.000	1.000	3.500	1.500	34.000	20.000
Encarg. lencería	29.000	1.000	3.500	1.500	35.000	20.000
Subgobernantas	29.000	1.000	3.500	1.500	35.000	21.000
Encarg. servicios técnicos	27.000	1.000	3.500	1.500	33.000	20.000
NIVEL 5						
Primer recepcionista	28.000	1.000	3.500	1.500	34.000	20.000
Jefe sector	29.000	1.000	3.500	1.500	35.000	21.000
Panaderos	29.000	1.000	3.500	1.500	35.000	20.000
Oficial 1.ª administrativo	29.000	1.000	3.500	1.500	35.000	20.000
Subgobernantas generales	30.000	1.000	3.500	1.500	36.000	21.000
Cocineros	31.000	1.000	3.500	1.500	37.000	20.000
Conserje noche	22.000	1.000	3.500	1.500	28.000	20.000
NIVEL 6						
Oficial repostería	33.000	1.000	3.500	1.500	39.000	20.000
Encargado panadería	33.000	1.000	3.500	1.500	39.000	20.000
Subjefe recepción	33.000	1.000	3.500	1.500	39.000	21.000
Segundo conserje	36.000	1.000	3.500	1.500	42.000	21.000
NIVEL 7						
Subjefe personal	39.000	1.000	3.500	1.500	45.000	20.000
Cajero general	39.000	1.000	3.500	1.500	45.000	21.000
Cafetero	39.000	1.000	3.500	1.500	45.000	20.000
Jefe partida	39.000	1.000	3.500	1.500	45.000	20.000
Bodeguero	38.000	1.000	3.500	1.500	44.000	20.000
Segundo maitres	38.000	1.000	3.500	1.500	44.000	21.000
NIVEL 8						
Segundo maitre ejecutivo	44.000	1.000	3.500	1.500	50.000	21.000
Subjefe cocina	44.000	1.000	3.500	1.500	50.000	21.000
Subjefe cocina ejecutivo	54.000	1.000	3.500	1.500	59.000	21.000
Jefe repostería	54.000	1.000	3.500	1.500	60.000	21.000

(G. C.—310)

**MINISTERIO DE TRABAJO
 Delegación Provincial
 de Madrid**

NOTIFICACIONES

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Discos CBS, S. A.", Actividad Fabricación discos, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, núm. 25, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución núm. 260 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 1.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le ad-

vierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
 (G. C.—785)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Bakumar, S. A.", Actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, núm. 25, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 639 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 60.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día si-

guiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
 (G. C.—786)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Edipress, Distribuidora de Ediciones, Sociedad Anónima", Actividad Distribución Ediciones, que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Garmicilio conocido en la carretera de Garmicilio a Barcelona, kilómetro 9,2, apt. 29, de San Baudilio de Llobregat (Barcelona), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución núm. 1.037 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 15.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de

julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—787)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Guardería y Jardín de Infancia "Las Acacias", Actividad Enseñanza Preescolar y Guardería, que tuvo su último domicilio conocido en Francisco de Diego, núm. 44, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 1.173 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—488)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Ediciones y Publicaciones Periódicas, Sociedad Anónima", Actividad Editora, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, número 106, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 1.470 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—789)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Rufino Muñoz Bartolomé, Actividad Limpiezas, que tuvo su último domicilio conocido en San Carlos, núm. 2, de Alcorcón (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 1.709 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—790)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Manuel Román Román "Calasanz", Actividad Jardín de Infancia, que tuvo su último domicilio conocido en General Mola, núm. 68, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 1.784 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—791)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Promotora de Empresas y Negocios, Sociedad Anónima", Actividad Oficina de Promociones, que tuvo su último domicilio conocido en Don Ramón de la Cruz, núm. 36, bajo C, de Madrid-1, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución núm. 1.787 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—792)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Carmelo Cárdenas López, Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en Princesa, núm. 51, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución núm. 1.832 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 1.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—793)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Sagas, S. A.", Actividad Taller Industrial, que tuvo su último domicilio conocido en Ramón Serrano, núm. 43, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 1.852 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 12.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—794)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Mercedes Cabanas Camba, Actividad Farmacia, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de España, número 20, de Getafe (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 2.089 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—795)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Juan Soláns Blanco ("Metaval"), Actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en Acacia, nave 62, de Torrejón de Ardoz (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 2.252 de 1978, dictada por el

ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 9.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—796)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Lanzaga, S. A.", Actividad Cerrajería, que tuvo su último domicilio conocido en camino de San Martín, nave 7, de Arganda (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución núm. 2.438 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—797)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Mariano Cebrián Frías, Actividad Transportes, que tuvo su último domicilio conocido en Casalarreina, núm. 9, de Vicálvaro (Madrid-32), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 2.585 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—798)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Kinder Land", "Kindergarten, Sociedad Limitada", Actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en Bermeo, núm. 23, de Aravaca (Madrid-23), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 2.653 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 10.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—799)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Crealsa, S. A.", Actividad Fábrica de jaulas, que tuvo su último domicilio conocido en Francisco Villaespesa, número 55, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 2.725 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 9.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publi-

cación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—800)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Cooperativa Industrial de Servicios Inse", Actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en López de Hoyos, núm. 336, de Madrid-33, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución n.º 2.727 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—801)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa Anastasio Jaén González, Actividad Club J. R., que tuvo su último domicilio conocido en la carretera de Valencia, Km. 25, y Mira El Parque, 5, de Arganda (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 2.780 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 25.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—802)

Don Felipe Armán de la Vega, Delegado Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Construcciones T. A. Lasac", Actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en José Ortega y Gasset, núm. 74, de Madrid-6, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la Resolución número 2.787 de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, por un importe de sanción de 20.000 pesetas, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto 3.º del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Delegado de Trabajo (Firmado).
(G. C.—803)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Habiendo sido extraviado el talón número 682.459, expedido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, contra su cuenta número 402-2 del Banco de España, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona), por un importe de 407.837 pesetas, y habiendo sido tomada nota del mismo por la entidad bancaria, se hace pública los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Tesorería del Estado.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—948)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1978, acordó aprobar definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3, en relación con el 85.2 del texto refundido de la ley del Suelo, la instalación de complejo para pistas y edificios para exámenes de conducir en las parcelas 78, 79 y 55 del Polígono Catastral 2.º del término municipal de Las Rozas, promovido por don Antonio Araguas Puyo, con desestimación de la alegación presentada por don Felipe Sagaseta y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—832) (O.—25.743)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Primer Ensanche de Las Rozas, promovido y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad.

El referido acuerdo quedó sujeto a la subsanación de una serie de deficiencias. Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 18 de enero de 1979, se dieron por subsanadas las citadas deficiencias.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 19 de enero de 1979. — El Secretario general (Firmado).
(G. C.—1.158) (O.—25.864)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección de Actas y Archivo (Negociado de Actas)

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial "La Zarzuela", en el término municipal de Torrejón de Ardoz, promovido por la "Entidad Mercantil Condesa, S. A." y remitido por el Ayuntamiento de la localidad citada.

Deberá cederse obligatoria y gratuitamente el 10 por 100 del aprovechamiento medio del Sector, conforme dispone el Real Decreto 1374/77, de 2 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de

quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 18 de enero de 1979.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—833) (O.—25.744)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

La sociedad "Ibérica de Electrodomésticos, S. A." (IBELSA), representada por don Carlos de Aguinaga Moreno, con domicilio social en Alcalá de Henares, kilómetro 26,400 de la CN-II, ha presentado en esta Comisaría instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de industria de electrodomésticos, y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 61/78-M.)

NOTA-EXTRACTO

El vertido se proyecta al cauce del río Henares, en su margen derecha, y el tratamiento se dirige a la contaminación producida por aguas crómicas, cianuradas de regeneración de resinas y de fecales procedentes de servicios. Las crómicas se tratan por intercambio iónico a través de resinas aniónicas, tratando las resultantes con hidróxido sódico, las cianuradas en intercambio iónico con resinas aniónicas fuertes y aniónicas débiles y los cianuros retenidos se tratan con hidróxido sódico e hipoclorito sódico, las de carácter industrial previamente desengrasadas y el conjunto de todas ellas tratadas químicamente por floculación, eliminándose los fangos por concentración y adición de cal para ser retirados.

El tanque de mezcla general tiene una capacidad de 6 metros cúbicos con agitador intensivo de donde pasan a tres tanques de floculación de 30 metros cúbicos cada uno; el tanque de sedimentación es circular, con diámetro de 13,75 metros y profundidad de 2,50 metros.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos.
(G. C.—836) (O.—25.745)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Lucía Cortés y Tejedor.
Concepción Feliz y López.
María Inmaculada Díaz y Corona.
María Cristina Jiménez y Ferrer.
Mercedes Ferreiro y Gómez.
Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 20 de enero de 1979.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).
(G.—2.938)

Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura

CONCURSO DE OBRAS

Se convoca concurso de obras a realizar en la casa propiedad de esta Entidad, sita en la calle de Alcalá, número 155, de esta capital, consistentes en la transformación de varios pisos en oficinas. Los pliegos de condiciones, planos y datos complementarios están a disposición de aquellas empresas que les interese su estudio, en la Secretaría de esta Mutualidad, con domicilio social en Cardenal Cisneros, número 65, piso primero izquierda, de diez a trece horas.

Los licitadores presentarán en mano en la citada Secretaría, hasta las catorce horas del día 8 de febrero próximo, en sobre cerrado y lacrado, sus propuestas económicas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 19 de enero de 1979.—El Secretario, José Manuel García Aranda.
(G. C.—716) (O.—25.648)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 108 de las Ordenanzas de Aduanas, sin que, de conformidad con lo previsto en su artículo 316, se haya procedido al despacho, reexportación o introducción en el Depósito Franco de los artículos que figuran comprendidos en los resguardos de diferidos de la Aduana de viajeros, de conformidad con el artículo 160 de la Ley General Tributaria se notifica por la presente a sus propietarios que deberán cumplir con los mencionados requisitos dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación, pudiendo formular recurso de reposición ante esta Aduana, así como cuantos otros recursos consideren procedentes y a su derecho convenga; transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones se procederá a decretar el abandono de las mercancías a favor de la Hacienda Pública.

Relación número 9/78

- Sala 1.ª Internacional.
- Diferido número 1.116/78.—Para Mariví Curros.
- Diferido número 1.119/78.—Para Agustín Rodríguez.
- Diferido número 1.179/78.—Para Javier Duz.
- Diferido número 1.180/78.—Para Angel Sabre.
- Diferido número 1.181/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 1.210/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 1.214/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 1.235/78.—Para Iberia O. P.
- Sala 2.ª Internacional.
- Diferido número 1.369/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 1.392/78.—Para Julio Cabrera.
- Diferido número 1.403/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 1.447/78.—Para Francisco Castro.
- Diferido número 1.469/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 1.473/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 1.478/78.—Para José Alcocer.
- Diferido número 1.481/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 1.495/78.—Para TWA O. P.
- Diferido número 1.497/78.—Para Senercaya.
- Diferido número 1.515/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 1.524/78.—Para Dolores Martínez.
- Diferido número 1.527/78.—Para Teodomiro García.
- Sala 3.ª Canarias.
- Diferido número 4.309/78.—Para Iñigo Beltrán.
- Diferido número 4.335/78.—Para Tomás Uribe.

- Diferido número 4.336/78.—Para Oliverio Reyes.
- Diferido número 4.337/78.—Para Germán Acosta.
- Diferido número 4.361/78.—Para José María Cerezo.
- Diferido número 4.369/78.—Para Juan Achevarre.
- Diferido número 4.375/78.—Para Juan González.
- Diferido número 4.379/78.—Para María Paz Montecruz.
- Diferido número 4.389/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 4.430/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 4.434/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 4.449/78.—Para Denia Oly.
- Diferido número 4.464/78.—Para Iberia O. P.
- Diferido número 4.494/78.—Para Isidro González.
- Diferido número 4.498/78.—Para
- Diferido número 4.513/78.—Para Fernando Beltrán.
- Diferido número 4.529/78.—Para
- Diferido número 4.560/78.—Para María Luisa Ortega.
- Diferido número 4.592/78.—Para E. Deogracias.
- Diferido número 4.623/78.—Para Manuel Cándido.
- Diferido número 4.636/78.—Para Juan C. Ubeda.
- Diferido número 4.646/78.—Para Manuel Martínez.
- Diferido número 4.661/78.—Para P. Muñoz.
- Diferido número 4.662/78.—Para Juan Vagin.
- Diferido número 4.718/78.—Para A. Eguquiza.
- Diferido número 4.742/78.—Para Pedro Barral.
- Diferido número 4.750/78.—Para C. Marcelino.
- Diferido número 4.751/78.—Para María Pérez.
- Barajas, 15 de enero de 1979.—El Administrador (Firmado).
(G. C.—673)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

INSPECCION

INFORME SOBRE NO ADMISION A TRAMITE DE CONVENIO

Vista la solicitud de Convenio presentado para exacción del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas para el ejercicio 1978, se ha procedido a realizar el análisis de la misma, al objeto de poder emitir el presente informe sobre la procedencia de su no admisión a trámite, de conformidad con lo establecido en las Ordenes ministeriales de 28 de julio de 1972 y 19 de febrero de 1975.

Del resultado del análisis se deduce la procedencia de la no admisión a trámite de la solicitud que se enumera a continuación en base a las siguientes consideraciones principales:

No habiéndose firmado el Convenio nacional se estima que tampoco procede el provincial.

La solicitud de convenio cuya admisión no se estima procedente es la siguiente:

Ambito: Provincial.
Denominación: Exhibición cinematográfica.
Sector: 9.852.

Madrid, 15 de enero de 1979.—El Subdelegado de Inspección, P. D. (Firmado).
(G. C.—676)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Administración de Servicios

ANUNCIO DE NOTIFICACION

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las cantidades que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14-11-68): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el día 11 al 25 del mismo mes; las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda en metálico o cheque; B) Mediante giro postal tributario; C) A través de Banco o Cajas de Ahorro reconocidos como entidades colaboradoras, mediante abonarés.

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos, o impuestos inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas, sobre el Lujo y de Impuesto especial que grava los jarabes y bebidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los Impuestos Industrial y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos Impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero Industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Jurado Territorial de Valencia, debiendo presentar escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de Contribución Urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince; contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente, o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la Renta Catastral, bases impositivas y liquidables y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de ocho días y reclamación económico-administrativa en el plazo de quince ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos, puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la Renta Catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días. La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto tributario. — Contribuyente. — Domicilio. — Año. — Número contraído. — Pesetas

Madrid.
Urbana Catastral EG. — Baranda Martiáñez, Eulogio. — Doctor Esquerdo, 87. — 1977. — 3.915/77. — 321.

Urbana Catastral EG. — Baranda Martiáñez, Eulogio. — Doctor Esquerdo, 87. — 1973-75. — 3.917/77. — 664.

Urbana Catastral EG. — Baño Baño, Evaristo. — Puerto Bruch, 5. — 1977-78. — 24.856/78. — 8.765.

Urbana Catastral EG. — Baño Baño, Evaristo. — Puerto Bruch, 5. — 1977. — 24.857/78. — 3.157.

Urbana Catastral EG. — Sánchez González, José. — Azabache, 5. — 1977-78. — 26.914/78. — 409.

Urbana Catastral EG. — Sánchez González, José. — Azabache, 5. — 1977. — 26.915/78. — 214.

Urbana Catastral EG. — Sedeño García, María Concepción. — Av. Vinateros Gemin, número 51. — 1978. — 27.213/78. — 5.464.

Lujo Tenencia y Disfrute de Chalets. — Rafael Carbonell Santacruz. — General Oráa, 26. — 1977. — 30/78. — 6.437.

Lujo Tenencia y Disfrute de Chalets. — Roberto Rey Vilaplana. — General Oráa, número 26. — 1977. — 110/78. — 14.298.

Lujo Tenencia y Disfrute de Chalets. — Zuri Zuro Ezke. — Av. de Brasilia, 33. — 1977. — 141/78. — 6.551.

Lujo Tenencia y Disfrute de Chalets. — Brewer Harold E. — Velázquez, 86. — 1977. — 296/78. — 3.366.

Lujo Tenencia y Disfrute de Chalets. — Agustín Morales Vara del Rey. — Luis Muriel, 11. — 1977. — 368/78. — 3.687.

Lujo Tenencia y Disfrute de Chalets. — Gregorio Sacristán de Hoyos. — Avda. de Alfonso XIII, 182. — 1977. — 403/78. — 4.184.

Lujo Tenencia y Disfrute de Chalets. — Ginés Castaño Hernández. — Cáceres, número 37. — 1977. — 461/78. — 3.474.

Lujo Tenencia y Disfrute de Chalets. — Enrique García Espina. — Avenida del Generalísimo, 81, segundo. — 1977. — 473/78. — 3.423.

Lujo Tenencia y Disfrute de Chalets. — Manuel Lara Morales. — Carlos Pereira, 9. — 1977. — 496/78. — 5.478.

Lujo Tenencia y Disfrute de Chalets. — Francisco Muñoz Lusarreta. — Venezuela, número 14. — 1977. — 684/78. — 24.872.

Urbana Catastral EO. — Ceva Alonso, Antonio. — Valverde, 3. — 1977-78. — 3.947/78. — 2.692.

Urbana Catastral EO. — Ceva Alonso, Antonio. — Valverde, 3. — 1977-78. — 3.949/78. — 2.692.

Impuesto Industrial L. Fiscal (Multas). Inmobiliarias Reunidas, S. A. — Avenida de Bruselas, 40. — 43/76. — 7.500.

Alcobendas.
Urbana Catastral EG. — Aguado Ramos, Juana. — José Antonio, 41. — 1977-78. — 23.049/78. — 3.217.

Urbana Catastral EG. — Aguado Ramos, Juana. — José Antonio, 41. — 1976-77. — 23.050/78. — 3.094.

Urbana Catastral EG. — Aguado Ramos, Juana. — José Antonio, 41. — 1972-75. — 23.051/78. — 5.346.

Alicante, 16 de enero de 1979. — El Administrador de Servicios (Firmado).
(G. C. — 715)

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Administrador (Firmado).
(A. — 17.908)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 82.543 de registro, correspondiente a 29 de marzo de 1973, constituido por "Castilla Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo", en metálico, por un importe de 102.359 pesetas. (Ref. 8/1979.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 12 de enero de 1979. — El Administrador (Firmado).
(A. — 17.908)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (calle Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar al siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

NUMERO EXPEDIENTE. — NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE

Concepto: Urbana

283. — Carmen Sandri. — Amado Nervo, número 2. — 15.880 pesetas.

331. — Santiago Monroy Martín. — Valderribas, 10. — 7.948 pesetas.

332. — Santiago Monroy Martín. — Valderribas, 10. — 3.180 pesetas.

065. — Hispalac, S. A. — Alcalá, 54. — 622.385 pesetas.

Concepto: Rentas Capital

059. — Técnicos Architect. Urban. — Amado Nervo, 17. — 81.399 pesetas.

Concepto: Rentas Personas Físicas

090. — Camilo Blanes Cortés. — Menéndez Pelayo, 61. — 851.408 pesetas.

Concepto: Tráfico Empresas

418. — Tablecar Ibérica. — Alberche, 15. — 40.000 pesetas.

417. — Tablecar Ibérica. — Alberche, 15. — 40.000 pesetas.

678. — Ofc. Proy. Trab. Optica. — Alberto Bosch, 9. — 2.901 pesetas.

505. — Tomás Rojo Navarro. — Alcalde Sáinz de Baranda, 86. — 326 pesetas.

446. — José Entarimados S. — Antonio Casero, 17. — 280 pesetas.

452. — Juan Esteban Vacas. — Cavanilles, número 1. — 181 pesetas.

511. — Hierros Moreno Alcázar, S. A. — Ciudad de Barcelona, 89. — 1.478 pesetas.

123. — Nicolás Plaza Molina. — Doctor Esquerdo, 172. — 448.344 pesetas.

478. — José M. Junco Junco. — Doctor Esquerdo, 237. — 768 pesetas.

668. — Benlliure Ascensores, S. L. — Fernán González, 58. — 5.412 pesetas.

454. — Tano bérica, S. L. — Francisco Abril, 4. — 1.309 pesetas.

132. — Representa. Calzados, S. A. — Juan Juanes, 19. — 15.000 pesetas.

133. — Representa. Calzados, S. A. — Juan Juanes, 19. — 15.000 pesetas.

415. — Euromex. — Juan Urbietta, 7. — 60.000 pesetas.

425. — Industrias Plásticas Fami. — Los Mesejo, 21. — 36.093 pesetas.

434. — Industrias Plásticas Fami. — Los Mesejo, 21. — 394 pesetas.

449. — Pedro Galve Esteban. — Martínez Corrochano, 29. — 2.668 pesetas.

498. — Facundo Canto Hoz. — Méndez Alvaro, 17. — 521 pesetas.

480. — M. Melendo Alonso Magadán. — Narciso Serra, 2. — 1.023 pesetas.

460. — Juan A. Díaz González. — Narciso Serra, 5. — 55 pesetas.

183. — Manuel Cañadas Quesada. — Pajaritos, 3. — 255.334 pesetas.

506. — Luis Torres Leante. — Pajaritos, número 17. — 104 pesetas.

458. — Hilario Calvo González. — Pajaritos, 19. — 409 pesetas.

414. — Construcciones Formar, S. A. — Sánchez Barcáiztegui, 38. — 3.785 pesetas.

610. — Gral. Española Automáticos. — Valderribas, 73. — 447.450 pesetas.

681. — Talleres Normax, S. A. — Valderribas, 73. — 9.769 pesetas.

Concepto: Varios Conceptos

304. — Esteban Solen Jane. — Alcalde Sáinz de Baranda, 44. — 57 pesetas.

519. — Mutua Automóv. Dos Castillas. Alfonso XII, 4. — 25.000 pesetas.

296. — José López Ahenlle. — Antonio Casero, 6. — 54 pesetas.

286. — M. Víctor Fraile Fernández. — Antonio Casero, 21. — 57 pesetas.

269. — Fco. Javier Muela Miranda. — Antonio Casero, 29. — 53 pesetas.

419. — Eduardo Townsed. — Casado del Alisal, 4. — 393 pesetas.

273. — Concepción Carrascosa. — Cavanilles, 33. — 61 pesetas.

455. — Alfredo Mauan Mergates. — Cavanilles Particular, 1. — 167 pesetas.

258. — José Antonio López Sánchez. — Ciudad de Barcelona, 95. — 59 pesetas.

406. — José Fernández Ramiro. — Doctor Esquerdo, s/n. — 57 pesetas.

280. — Fermín Alvaro Pascual. — Doctor Esquerdo, 46. — 54 pesetas.

275. — Manuel Tapia. — Doctor Esquerdo, 46. — 68 pesetas.

424. — Benjamín Alarcón Gil. — Doctor Esquerdo, 57. — 388 pesetas.

503. — Papeles Nórdicos, S. A. — Doctor Esquerdo, 130. — 91 pesetas.

265. — Sra. Parra. — Doctor Esquerdo, número 130. — 110 pesetas.

504. — Natividad Torres Diabemes. — Doctor Esquerdo, 130. — 1.050 pesetas.

370. — José Martín Gil. — Doctor Esquerdo, 160. — 58 pesetas.

335. — Raúl Martínez Morate. — Estrella Polar, 24. — 59 pesetas.

257. — Eduardo Burgos. — Fernán González, 37. — 58 pesetas.

19. — Eduardo Burgos Mora. — Fernán González, 37. — 63 pesetas.

20. — Eduardo Burgos Mora. — Fernán González, 37. — 52 pesetas.

542. — Benlliure, S. L. — Fernán González, 58. — 2.000 pesetas.

432. — Rene Jarra Carrillo. — Gutenberg, número 8. — 59 pesetas.

429. — José María Oriol Pérez. — Ibiza, número 29. — 111 pesetas.

500. — Belgo Española Comercial. — Ibiza, 32. — 632 pesetas.

422. — Plácido Perera Cruz. — Infanta Isabel, 21. — 65 pesetas.

306. — Juan Rodríguez Villarejo. — Juan de Mena, 4. — 50 pesetas.

333. — Rafael Martínez Leonardo. — Juan de Mena, 13. — 55 pesetas.

520. — Mutua Automóv. Dos Castill. — Leganés, 25. — 25.000 pesetas.

521. — Mutua Automóv. Dos Castill. — Leganés, 25. — 50.000 pesetas.

078. — Enrique Canosa Ramón. — Lira, 4. — 67 pesetas.

428. — Félix Grande Seijar. — Lope de Rueda, 26. — 67 pesetas.

468. — Teresa Gómez Enrice. — Mediterráneo, 6. — 58 pesetas.

431. — Teresa Gómez Enrice. — Mediterráneo, 6. — 537 pesetas.

356. — Clara García Carrión. — Mediterráneo, 12. — 542 pesetas.

478. — Francisco Rodríguez. — Mediterráneo, 12. — 97 pesetas.

298. — Francisco Rguez. Muñoz. — Mediterráneo, 12. — 323 pesetas.

459. — Manuel Rodríguez Sánchez. — Mediterráneo, 12. — 422 pesetas.

518. — Agrafisa. — Mediterráneo, 38. — 600 pesetas.

371. — Carlos García Rojo. — Mediterráneo, 48. — 58 pesetas.

375. — Sdad. Coop. Prov. Oleo. — Méndez Alvaro, 59. — 1.000 pesetas.

373. — Sdad. Coop. Prov. Oleo. — Méndez Alvaro, 59. — 1.000 pesetas.

309. — Apymen. — Menéndez Pelayo, 13. — 87 pesetas.

444. — José L. Ortega Boada. — Menéndez Pelayo, 30. — 68 pesetas.

343. — Teresa Fojo María. — Menéndez Pelayo, 53. — 60 pesetas.

364. — Teresa Tureba Olazábal. — Menéndez Pelayo, 87. — 718 pesetas.

393. — Pilar Soria Puertas. — Menéndez Pelayo, 89. — 53 pesetas.

505. — Roberto Cáceres Riquelme. — Menéndez Pelayo, 101. — 640 pesetas.

464. — Laurentin Torices Vicente. — Mora, 45. — 69 pesetas.

466. — Rosa Tresano. — Narciso Serra, número 15. — 184 pesetas.

293. — Ignacio Careaga Careaga. — Pez Austral, 12. — 228 pesetas.

297. — Saturnino Millán Lacen. — Pez Austral, 15. — 134 pesetas.

502.—Antonio Muñoz Aguilar.—Pez Austral, 15.—104 pesetas.
 310.—Emilia Díaz del Olmo.—Seco, 6. 53 pesetas.
 475.—Emilia Díaz del Olmo.—Seco, 6. 96 pesetas.
 497.—Osman Hasson.—Seco, 10.—688 pesetas.
 443.—Salamanca García.—Seco, 10.—57 pesetas.
 272.—José Pérez Gómez.—Sirio, 18.—55 pesetas.
 492.—Alonso Mauro.—Valderribas, 8. 576 pesetas.
 449.—José Pérez Manchado.—Valderribas, 10.—62 pesetas.
 367.—Rafael Palacio García.—Valderribas, 23.—54 pesetas.
 366.—Técnicos en Comunicación.—En el Municipio, s/n.—127 pesetas.
Concepto: Liquidadores
 18.—Mirbe, S. A.—Mediterráneo, 2, primero A.—1.224.675 pesetas.
Concepto: Ministerio de la Gobernación
 144.—Eduardo Cruz.—Conde Casal, 2. 400 pesetas.
 Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—2.916)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (Pedro Unanue, 14, Madrid-7).

Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación a fin de darse por notificados o señalar domicilio, o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

NÚMERO EXPEDIENTE. — NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—IMPORTE

Concepto: Trabajo Personal

639.—Franceski Ukman.—En el Municipio, s/n.—5.786 pesetas.
 628.—Bastiaan Van Toor.—En el Municipio, s/n.—28.500 pesetas.
 635.—Vantor Westra Coby Ida.—En el Municipio, s/n.—13.100 pesetas.
 641.—Harry Vendryes.—En el Municipio, s/n.—2.830 pesetas.
 629.—María N. Calatayud Saucó.—En el Municipio, s/n.—1.886 pesetas.
 626.—Manuel Casas Anguita.—En el Municipio, s/n.—7.350 pesetas.
 642.—Freddi Leender Korenvaar.—En el Municipio, s/n.—627 pesetas.
 627.—Victor Pérez Rey.—En el Municipio, s/n.—53 pesetas.
 630.—Josefa Pons Quin.—En el Municipio, s/n.—9.986 pesetas.
 625.—J. Bertomeu López Soláns.—En el Municipio, s/n.—8.820 pesetas.
 624.—Alfonso Alca Secun.—En el Municipio, s/n.—5.496 pesetas.
 637.—José A. Romero Albaladejo.—Cruz del Sur, 4.—9.130 pesetas.
 633.—Manuel Arias Gallardo.—Doctor Castelo, 7.—140 pesetas.
 203.—Manuel García Creu.—Doctor Castelo, 9.—6.000 pesetas.
 647.—María Estrada Fernández.—Doctor Castelo, 50.—14.540 pesetas.
 584.—Adolfo Barrero Valenzuela.—Doctor Castelo, 68.—19.022 pesetas.
 640.—Salvador Peña Delgado.—Doctor Esquerdo, 52.—6.140 pesetas.
 653.—M. Teresa Gutiérrez García.—Eugenio Caco, 2.—9.050 pesetas.
 649.—María Brull Hervás.—Gandía, 4. 13.410 pesetas.
 575.—Rafael Vega Vara.—Leopoldo Cano, 14.—3.342 pesetas.

654.—Enrique Pérez Avila.—Maíquez, número 42.—500 pesetas.
 579.—Vicente Piniés Rubio.—Moreto, número 17.—31.377 pesetas.
 585.—Manuel Hernández Cubero.—Niño Jesús, 4.—19.022 pesetas.
 586.—Antoni Negre Villavecchia.—O'Donnell, 20.—4.042 pesetas.
 582.—J. Bartomeu López Soláns.—O'Donnell, 28.—21.962 pesetas.
 611.—Antonio Piqueras del Rey.—O'Donnell, 36.—2.852 pesetas.
 82.—Ernesto Velle Bueno.—O'Donnell, 42.—40.827 pesetas.
 646.—Fco. Valenzuela Avila.—Pez Voador, 18.—13.710 pesetas.
 652.—Antoni. Rodríguez González.—Reina Cristina, 17.—12.200 pesetas.
 603.—Sigfredo Hillers Luque.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—3.342 pesetas.
 610.—Enrique Grau Penadés.—Seco, 3. 2.852 pesetas.

Concepto: Industrial Beneficios

1.034.—Genaro González G. Hdez.—Alcalde Sáinz de Baranda, 43.—12.000 pesetas.
 1.041.—Jesús Vidal Juan.—Alcalde Sáinz de Baranda, 80.—11.100 pesetas.
 1.187.—Dolores Rosario Caparrós.—Cavanilles, 24.—10.800 pesetas.
 1.036.—Sebastián Sanguino Grrez.—Cavanilles Particular, 4.—37.500 pesetas.
 1.036.—Sebastián Sanguino Grrez.—Cavanilles Particular, 4.—37.500 pesetas.
 1.193.—Rafael López Ranz.—Ciudad de Barcelona, 16.—31.000 pesetas.
 937.—V. Martínez Martínez.—Ciudad de Barcelona, 33.—6.690 pesetas.
 1.119.—Eduardo Cruz Sánchez.—Conde Casal, 2.—12.300 pesetas.
 1.109.—Teodoro Molina.—Doctor Esquerdo, 62.—22.000 pesetas.
 0001.—Juan Cardenal Andrés.—Ibiza, número 21.—604 pesetas.
 1.170.—N. Bernabéu Velázquez.—Independencia, 8.—78.200 pesetas.
 1.011.—Andrés Navarro González.—Leganés, s/n.—2.056 pesetas.
 0333.—Enrique Canosa Renón.—Lira, número 4.—5.180 pesetas.
 0950.—Félix Grandé Seijas.—Lope de Rueda, 22.—82.756 pesetas.
 1.208.—Juan M. Lendinez Poza.—Mediterráneo, 11.—38.200 pesetas.
 1.121.—Josefa Berjano Fernández.—Narciso Serra, 16.—13.000 pesetas.
 1.097.—Clemente Agueda Almazán.—Monte Pardo, s/n.—16.000 pesetas.
 1.149.—Manuel Cañadas Quesada.—Pajaritos, 3.—24.800 pesetas.
 0953.—Manuel Cañadas Quesada.—Pajaritos, 3.—22.800 pesetas.
 1.117.—Dolores Prea Rafael.—Valderribas, 93.—13.000 pesetas.

Concepto: Sociedades

371.—Siampac, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 21.—1.000 pesetas.
 382.—Tugar, S. A.—Alfonso XI, 1.—1.000 pesetas.
 397.—S. A. Ladrillos Tejas.—Ay. Cuarto, sin número.—312.613 pesetas.
 379.—Construcciones Ser. Cía., S. A.—Cavanilles, 30.—1.000 pesetas.
 395.—Edeprés, S. L.—Ciudad de Barcelona, 206.—500 pesetas.
 375.—Logra, S. A.—Conde de Cartagena, 3.—1.000 pesetas.
 401.—Inmobiliaria Aquisán, S. A.—Doctor Esquerdo, 130.—212.366 pesetas.
 399.—Halcón Prod. Cinematog., S. L. Ibiza, 37.—4.050 pesetas.
 388.—Calibradora Madrileña, S. A.—Infanta Isabel, 1.—4.554 pesetas.
 374.—Comercial Fermo, S. A.—Juan de Urbietta, 40.—1.000 pesetas.
 381.—Brabia Española, S. A.—Leganés, número 7.—1.000 pesetas.
 383.—Padillaco, S. L.—Lope de Rueda, número 39.—1.000 pesetas.
 413.—Asistencia Técnica Apart.—Luis Mitjans, 28.—38.485 pesetas.
 368.—Inst. Técnic. Indust. Foment.—Mediterráneo, 26.—1.000 pesetas.
 1.090.—José Gómez Sánchez.—Mercado Pacifico, 142.—11.200 pesetas.
 353.—Construcción C. Villaj., S. A.—Montalbán, 3.—2.000 pesetas.
 364.—Agrop. Oeste, S. A.—Narváez, número 31.—2.000 pesetas.
 370.—Calvanicrón, S. A.—Pajaritos, 35. 1.000 pesetas.
 252.—Orense Cuzco, S. A.—Pío Baroja, 6.—1.000 pesetas.

252.—Orense Cuzco, S. A.—Alfonso XII, 14.—1.000 pesetas.
 396.—Ergosa Meliá, S. A.—Reyes Magos, 16.—7.500 pesetas.
 369.—Agrupación Inmob., S. A.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—1.000 pesetas.
 366.—Texidor, S. A.—Sánchez Barcáiztegui, 36.—1.000 pesetas.
 343.—Gral. Española Automáticos.—Valderribas, 73.—653.436 pesetas.

Concepto: Lujo

83.—Aserma, S. A.—Alfonso XII, 32. 330.000 pesetas.
 91.—M. Angeles Pérez Salazar.—Doctor Esquerdo, 54.—1.880 pesetas.
 119.—Indus. Auxilia. Automático.—Valderribas, 52.—2.795.100 pesetas.
 123.—Indus. Auxilia. Automático.—Valderribas, 52.—20.900 pesetas.
 124.—Indus. Auxilia. Automático.—Valderribas, 52.—20.900 pesetas.
 120.—Indus. Auxilia. Automático.—Valderribas, 52.—2.795.100 pesetas.
 115.—Aparatos Vendedores Autom.—Valderribas, 63.—975.381 pesetas.
 116.—Aparatos Vendedores Autom.—Valderribas, 63.—975.381 pesetas.
 125.—Máquinas Recreativas, S. A.—Valderribas, 73.—2.573.318 pesetas.
 126.—Máquinas Recreativas, S. A.—Valderribas, 73.—2.573.318 pesetas.
 117.—Gral. Española Automati.—Valderribas, 73.—4.392.300 pesetas.
 118.—Gral. Española Automati.—Valderribas, 73.—4.392.300 pesetas.

Concepto: Otras Tesorerías

370.—Juan José González Badillo.—Antonio Casero, 21.—3.797 pesetas.
 371.—Juan José González Badillo.—Antonio Casero, 21.—51.034 pesetas.
 356.—Hatos Ibéricos, S. A.—Ibiza, 50. 133.908 pesetas.
 357.—Hatos Ibéricos, S. A.—Ibiza, 50. 47.851 pesetas.
 354.—Hros. Dolores Gómez Muñoz.—Jesús Aprendiz, 1.—12.463 pesetas.
 352.—Alfredo Pardo Bustillo.—Menorca, 25.—220 pesetas.
 374.—Manuel Veipa Malvi.—Pío Baroja, 2.—5.104 pesetas.

Concepto: Estancias Hospital

002.—Carlos Guerrero Machicado.—Pasaje Lince, 2, tercero.—7.162 pesetas.
 001.—Alex Juan Cañizares.—Alcalde Sáinz de Baranda, 16.—9.569 pesetas.

Concepto: "Boletín Oficial"

001.—Adelardo García.—Alfonso XII, número 58.—1.357 pesetas.
 002.—Adelardo García.—Alfonso XII, número 58.—1.357 pesetas.
 Madrid, 13 de diciembre de 1978.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—2.917)

AYUNTAMIENTOS

LAS ROZAS DE MADRID

El próximo día 16 de febrero, a las diez horas y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la celebración de los ejercicios de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Auxiliares Administrativos al servicio de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la base primera de la convocatoria.
 Las Rozas de Madrid, 16 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.047) (O.—25.782)

El próximo día 16 de febrero, a las dieciséis horas y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos al servicio de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base sexta de la convocatoria.
 Las Rozas de Madrid, 16 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.048) (O.—25.783)

El próximo día 13 de marzo, a las dieciséis horas y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la celebración de la oposición libre convocada para cubrir

en propiedad una plaza de Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento.
 Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la base séptima de la convocatoria.
 Las Rozas de Madrid, 17 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.049) (O.—25.784)

El próximo día 6 de marzo, a las dieciséis horas y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la celebración de los ejercicios de la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal al servicio de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la base séptima de la convocatoria.
 Las Rozas de Madrid, 16 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.050) (O.—25.785)

El próximo día 27 de febrero, a las dieciséis horas y en la Casa Consistorial, tendrá lugar la celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir en propiedad una plaza de Técnico de Administración General al servicio de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la base cuarta de la convocatoria.
 Las Rozas de Madrid, 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—1.051) (O.—25.786)

ALCOBENDAS

Don Manuel Guerra Arnáez, Depositario de Fondos de este Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación del mismo,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos desde el 1.º de febrero al 30 de abril próximos, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación municipal, sita en la Casa Consistorial, segunda planta, los recibos de los derechos municipales que a continuación se expresan:

Impuesto municipal de circulación, año 1979

Transcurrido el día 30 de abril, los que no hubiesen satisfecho sus recibos podrán hacerlo del día 1 al 15 de mayo con el recargo de prórroga establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, que será del 5 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado el plazo de prórroga mencionado, si no se hubiese satisfecho la deuda tributaria se expedirá, en consecuencia, el título que llevará aparejada ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Lo que con el visto bueno del señor Alcalde se hace público para general conocimiento.

Alcobendas, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—759) (X.—8.871)

LOZOYA

La rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31-12-78, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles, que durante dicho plazo pueden formularse las reclamaciones que hubiere lugar ante este Ayuntamiento.

Lozoya, a 17 de enero de 1979.—El Alcalde, Rufino Municio.
 (G. C.—774) (X.—8.872)

COLMENAR DEL ARROYO

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término referido al 31 de diciembre de 1978, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales a efectos de oír reclamaciones, sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Colmenar del Arroyo, a 22 de enero de 1979.—El Alcalde, Alejandro Maeso Balbello.
 (G. C.—783) (X.—8.873)

B. O. P.

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 1 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 4.630/78, a instancia de Juan Cabrera Martínez, contra la Empresa Confecciones Dembri, S. A. (Julián Delgado) y otros, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 30 de octubre de 1978, el Ilmo. señor don Arturo Fernández y López, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Juan Cabrera Martínez, asistido del Letrado don Francisco Hidalgo, y de la otra y como demandada la Empresa Confecciones Dembri, S. A. (Julián Delgado) y sus Interventores José Luis García Colomer y José Segura Ferus, estos demandados no han comparecido no obstante hallarse citado en tiempo y forma legal, sobre resolución de contrato, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Juan Cabrera Martínez, contra la Empresa Confecciones Dembri, S. A. (Julián Delgado) y su interventores José Luis García Colomer y José Segura Ferus, y declarando la resolución del contrato que ligaba a las partes, debo de condenar y condeno a dicha empresa, a que la pague como indemnización la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Y para que conste y sirva de notificación a Confecciones Dembri, S. A. (Julián Delgado), que tenía su domicilio en calle Acacias, 30 (Urbanización Monte Claro) en Pozuelo, expido el presente en Madrid, a 23 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—10.929)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 2 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.432 y 33 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Daniela Burguero Arévalo, contra Santos García Ruiz, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pujado López.—Madrid, a 9 de enero de 1979.—Dada cuenta. Se requiere a la empresa demandada Santos García Ruiz, a fin de que readmita a la actora en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes para que comparezcan el día 7 de febrero, a las doce de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Santos García Ruiz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—480)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En los autos número 1.171 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid, a instancia de Teresa Coullaut López, contra "Gilcon, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 12 de enero se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado de Trabajo número 3, ilustrísimo señor don Pablo Burgos de Andrés.—En Madrid, a 12 de enero de 1979.

Dada cuenta; por instada ejecución de la sentencia dictada en el presente proceso, por despido, requiérase a la empresa "Gilcon, S. A." para que proceda a la readmisión de la trabajadora María Teresa Coullaut en el plazo de tres días, y para el supuesto de que el empresario no haya procedido a tal readmisión de la trabajadora, cítese a las partes de comparecencia en esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, para la audiencia del día 13 de febrero, a las doce y diez horas de su mañana, a los efectos de sustituir la obligación de readmisión por el resarcimiento de perjuicios, advirtiéndole a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación y citación a "Gilcon, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado). (B.—490)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.734/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número cinco de Madrid, a instancia de Aurelio Arranz Benito, contra "Crealsa, S. A.", sobre despido, con fecha 29 de noviembre de 1978 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Aurelio Arranz Benito, debo declarar y declaro nulo su despido efectuado por la empresa demandada "Crealsa, S. A.", a la que en consecuencia debo condenar y condeno a que le readmita en las mismas condiciones que tenía antes de ser despedido y, además, a que le abone el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 1.º de septiembre de 1978, fecha del despido, hasta el día de la efectiva readmisión a razón del salario declarado probado en esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente; y a la notificación de esta sentencia; y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 de la Ley citada, respectivamente, en la cuenta número 75.567 del Banco de España, y 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, 20 - Madrid. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Marcial Rodríguez Estevan.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a "Crealsa, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 29 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado). (B.—11.585)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmelo Cortés Lillo y José Rodríguez Carmona, contra Santos Moreno Ruiz, en reclamación por despido, registrado con los números 5.287-88 de 1978, se ha acordado citar a Santos Moreno Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer per-

sonalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Santos Moreno Ruiz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—535)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Rodríguez Morcillo, contra José Luis Carrillo Rodríguez, en reclamación por despido, registrado con el número 6.040 de 1978, se ha acordado citar a José Luis Carrillo Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Carrillo Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—543)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando González Pinto, contra Manuel Sánchez Pérez, en reclamación por despido, registrado con el número 5.995 de 1978, se ha acordado citar a Fernando González Pinto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando González Pinto, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—544)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Soledad Criado, contra "Industrial del Baño, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.726 de 1978, se ha acordado citar a "Industrial del Baño, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrial del Baño, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—546)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teresa González Jiménez, contra "Mercería Victoriano", en reclamación por despido, registrado con el número 6.073 de 1978, se ha acordado citar a Teresa González Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Teresa González Jiménez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—545)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 5.419 a 21 de 1977, a instancia de José Alamo García y dos más, contra "Pecrufer" (Marcial Fernández Rodríguez), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Setenta marcos, varias medidas y modelos pequeños de fotografías en alpaca plateada, 7.000 pesetas.

Estanterías metálicas, usadas, en mediano estado, compuestas de 28 barras de 2,50 metros, 11 barras de 1,50 metros, 18 barras de 3,15 metros, seis barras de 1,30 metros, 10 barras de 0,80 metros y 60 barras de dos metros, 25.000 pesetas.

Bandejas de estantería, compuestas por bandejas: 252 de 90 x 40 centímetros, y 26 de 40 x 60 centímetros, 20.000 pesetas.

Un vitrina metálica de 2,85 x 0,80, con seis bandejas y 12 lunas, 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de 120 x 70, con luna de cristal, 5.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, de despacho, portátil, 2.000 pesetas.

Tres estanterías de madera, 1.500 pesetas.

Un perchero metálico de 2 x 1,20 metros, 1.000 pesetas.

Una máquina de taladrar, portátil, marca "Cassals", tipo 40-U-10 C.A.P., 10 milímetros, W. 370, R. P. M. 1.300, número 219.295, soporte "Cassals", tipo S-10, 10.000 pesetas.

Una máquina de seguetear, marca "Del-fos", número 434, serie 7000-0,50, W. 220, R. P. M. 1.400 ciclos 1º 610 p. minuto, 2-800 mesa metálica con dos entre-pasos, 15.000 pesetas.

Cinco portalámparas, de fuelle, 500 pesetas.

Tres mesas de platero, madera, 3.000 pesetas.

Dos mesas de carpintero, en madera, 2.000 pesetas.

Doce puntos de luz fluorescente, 2.400 pesetas.

Una mesa metálica, fija, 2.000 pesetas.

Banco especial con tornillo de presión para tas, 2.500 pesetas.

Matriz de acero, 1.500 pesetas.

Dos extractores de ambiente, 2.000 pesetas.

Un extractor pulidora, motor asincrono marca "Unelec", licencia "Uneles", Francia, U A tipo FM-090-LX/2, 3 CV potencia, número de fabricante 5.612.946, W. 220-380, amperaje 8,7-5, con tubo de aspiración y depósito metálico, 20.000 pesetas.

Una máquina electro-portátil para plástico, marca "Virutex", tipo E-70-N, W 220, amperaje 5 W. 1.100, R. P. M. 22.000, número 8.840, fresadora 1100 Hz-50, 10.000 pesetas.

Una máquina sierra modelo "Victor, S. A.", número 21.274, tipo W-F/C 50 CL AISL. E/HZ 50, CV. 2, R. P. M. 2.840, V. 220/380, ap. 5,9-3,4, patente número 80.188, 30.000 pesetas.

Dos escaleras metálicas, 1.000 pesetas.

Herramientas varias, 10.000 pesetas.

Total: 176.400 pesetas.

Total importe tasación: ciento setenta y seis mil cuatrocientas pesetas.

Y para que sirva de notificación a José Alamo García, Juan González Huerta y Valentín Sánchez Rivas, así como a Marcial Fernández Rodríguez.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Germán Pérez Carrasco, 22, Madrid, a cargo de Marcial Fernández Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—123)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 316-7 de 1977, a instancia de Julián Simal Prado y otro, contra Joaquín Valdunciel Frutos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un vehículo marca "Simca 1.200", matrícula M-3824-BS, 150.000 pesetas.

Total importe tasación: 150.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Florencio Rodríguez Rueda y Julián Simal Prado; a Alfonso Sánchez Martín, así como a Joaquín Valdunciel Frutos.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Río Genil, 21, cuarto C, Móstoles (Madrid), a cargo de Joaquín Valdunciel Frutos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincial, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—118)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el n.º 640 de 1977, a instancia de Enriqueta Vázquez Gamo, contra Vicente Gorriiz Alvarez "El Potro", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un piano japonés marca "Ramay", seminuevo, 75.000 pesetas.

Total importe tasación 75.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Enriqueta Vázquez Gamo, así como a Vicente Gorriiz Alvarez.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Pelayo, 58, Madrid, a cargo de Vicente Gorriiz Alvarez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—119)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5.042 de 1977, a instancia de Manuel Poveda Almagro, contra "Encuadernaciones Amsa", en la persona de su propietario, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una empacadora "Soldi", modelo MC-450, de dos cuerpos, eléctrica, 55.000 pesetas.

Una máquina de volver lemos marca "Rogol", 15.000 pesetas.

Total importe tasación: 70.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Poveda Almagro y a Luis Amigó Saboya, propietario de encuadernaciones "Amsa".

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Virgen de Nuria, 9, Madrid, a cargo de Concepción Blanco Rebul.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincial, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación pro-

B. O. P.

cesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—120)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre resolución de contrato, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 5.348 de 1977, a instancia de Carmen Vallejo Herrera, contra "Sastrería Jajoan" (José García García Cuenca), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina industrial "Refrey", número 307873, 15.000 pesetas.

Una máquina industrial "Refrey", número 307305, 15.000 pesetas.

Total importe tasación: 30.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Carmen Vallejo Herrera, así como a José García García Cuenca.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Bravo Murillo, 227, Madrid-20, a cargo de José García García Cuenca.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincial, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—121)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre resolución de contrato, registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.121-30 de 1978, a instancia de Francisco Rodríguez y otros, contra Luis Lina Moret, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:
Una máquina de escribir marca "Olympia", sin número, 10.000 pesetas.

Una máquina de calcular, eléctrica, "Olivetti" (Logos 240), 35.000 pesetas.

Una copiadora marca "Olivetti 205", 40.000 pesetas.

Total importe tasación primer lote: 85.000 pesetas.

Segundo lote:
Mobiliario de oficina compuesto por:

Dos mesas metálicas de escritorio, una con tres cajones y otra con seis.

Un armario metálico, bajo, con dos puertas de corredera.

Dos sillones de skay color negro.

Una silla giratoria, skay color negro.

Una silla giratoria, skay color negro.

Una mesa metálica, pequeña, de oficina, con dos cajones.

Un armario de pie, metálico, con dos puertas.

Dos sillas en skay color negro.

Una silla giratoria en skay negro.

Valorado todo ello en 75.000 pesetas.

Dos radiadores calor negro, "Blac Confort", 1.200 pesetas.

Siete armarios metálicos de tres puertas, ropero de los obreros, 10.500 pesetas.

Seis mesas de comedor de obreros color sapeli, con patas de hierro, 12.000 pesetas.

Veintidós sillas comedor obreros, de iguales características, 10.000 pesetas.

Total importe tasación segundo lote: 108.200 pesetas.

Tercer lote:
Un frigorífico marca "Aspes", de 200 litros, 20.000 pesetas.

Un calentador de agua "Edesa", de 25 litros, 9.000 pesetas.

Un compresor marca "Puskas", número 23.733, 15.000 pesetas.

Una cabina marca "Mercury", de cuatro metros, cortina de agua de frentes y laterales, 200.000 pesetas.

Un mezclador de pinturas marca "Mercury", 21.000 pesetas.

Un compresor marca "Mercury", modelo Famoso, de seis CV., núm. 3.417, 60.000 pesetas.

Seis extintores de pared marca "Delta", 23.000 pesetas.

Un extintor móvil marca "Delta", pesetas 10.000.

Un reloj eléctrico con sirena marca "Phuc", 12.000 pesetas.

Un reloj de pared marca "Phuc", 3.000 pesetas.

Una cortina de agua de tres metros, marca "Mercuri", 175.000 pesetas.

Un horno eléctrico, marca Gork", de dos metros cuadrados, 300.000 pesetas.

Un horno eléctrico "Mercury", de 4 por 4 metros cuadrados, 500.000 pesetas.

Una cabina de pintura "Eposi", con captador "Galvani", 170.000 pesetas.

Un equipo "Gema A. G.", número 1.003, 325.000 pesetas.

Una cabina "Mercury", con dos captadores "Neu", 125.000 pesetas.

Un compresor marca "ABC", de dos CV., número 812.345, 5.000 pesetas.

Un compresor marca "ABC", de 5 CV., número 114.548, 15.000 pesetas.

Una bomba extractora "Bema", 27/156, 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Aspes", de 120 litros, sin número aparente, 15.000 pesetas.

Una cocina eléctrica "Edesa", de cuatro fuegos y horno, 20.000 pesetas.

Un desengrasador marca "Gork", sin número visible, 40.000 pesetas.

Un cañón marca "Diermo", para calefacción, 45.000 pesetas.

Dos motores bomba verticales, 65/16 BOB, 45.000 pesetas.

Una aspiradora de limpieza "BCV", número 15.596, 30.000 pesetas.

Total importa tasación tercer lote: 2.188.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Luis Llana Moret, así como a Francisco Rodríguez y otros compañeros, representados por el Letrado don Emilio de Castro Pita.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipos el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Acero, naves 9 y 10, Arganda del Rey (Madrid), a cargo de Luis Llana Moret.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 18 de enero de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—122)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre resolución de contrato, registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 2.492-8 de 1978, a instancia de Diego Claramonte Martínez y seis más, contra "Propano Industrial, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote

Instalación centralizada de gas propano para suministro colectivo en régimen

de servicio público al conjunto urbano denominado "Albasierra", sito en avenida Generalísimo, números 63, 65 y 67, en la localidad de Collado Villalba (Madrid), número de autorización de Industria LP-748/74, compuesto de:

Dos depósitos enterrados compuestos de 8,2 m.³ c. u.

Equipo de accesorios.

Un vaporizador Algas 80/40 H. de 175 Kg/h. con accesorios, cuadro de regulación y control.

Obra civil, foso de cuatro senos, casetas, zanjas, etc.

Red de distribución hasta exterior vivienda: 363 m., diámetro 1 1/2" tubería de acero DIN 2440 ST00, enterrada con protección anticorrosiva.

SeSENTA y cinco m., diámetro 1" tubería de acero DIN ST00 2440, enterrada con protección anticorrosiva.

Setecientos once m., diámetro 10 x 12 milímetros, tubería de acero DIN 2396 ST35, aérea en columnas ascendentes.

Tres válvulas de corte en arquetas, diámetro 1 1/2" seccionamiento red BAC-JC.

Una válvula de corte en arqueta, diámetro 1" sección red BAC-JC.

Cuarenta y dos válvulas de corte de columna ascendente Clesse-Mandet 813.

Ciento sesenta y seis válvulas de corte exterior vivienda.

Importe tasación primer lote: 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote

Instalación centralizada de gas propano para suministro colectivo en régimen de servicio público al conjunto urbano denominado "La Torre", sito en la calle Luis Ruiz, con vuelta a Eduardo Morales, en el barrio de Bilbao, Madrid, número de autorización de Industria GLT-1006/1973, compuesto de:

Un depósito enterrado de 14,2 m.³

Equipo de accesorios:

DCI reglamentaria.

Un vaporizador Algas 40/40 H de 75 Kgs/h., con accesorios, cuadro de regulación y control.

Obra civil necesaria: fosa, caseta, zanjas, etc.

Red de distribución hasta exterior vivienda:

Ciento ochenta y siete m., diámetro 1" tuberías de acero DIN 2440 ST00, enterrada con protección anticorrosiva.

Doscientos treinta y un m., diámetro 10 x 12 mm., tubería acero DIN 2395 ST35, aérea en columnas ascendentes.

Válvulas de corte en columna ascendente Clase-Mandet 813.

SeSENTA y siete válvulas de corte exterior vivienda.

Total importe tasación segundo lote: 875.000 pesetas.

Tercer lote

Instalación centralizada de gas propano para suministro colectivo en régimen de servicio público al conjunto urbano denominado "Villa Mercedes", sito entre las calles Lima, Cuzco y paseo de La Habana, en Fuenlabrada (Madrid), número de autorización de Industria GLT-195/75, compuesto de:

Un depósito enterrado de 20 m.³

Un depósito enterrado de 12 m.³

Un depósito enterrado de 4 m.³

Equipo de accesorios.

DCI reglamentaria.

Un vaporizador Algas 80/40 H de 175 Kg/h.

Cuadro de regulación y control con accesorios para tres vaporizadores.

Borne de carga a distancia.

Obra civil: fosas, casetas y zanjas, así como cerramiento metálico, etc...

Red de distribución hasta exterior vivienda:

Cuatrocientos cuarenta y siete m., diámetro 1 1/2" tubería acero DIN 2440 ST00, enterrada con protección anticorrosiva.

Doscientos diecinueve m., diámetro 1" tubería acero DIN 2440 ST00, enterrada con protección anticorrosiva.

Ciento noventa y tres m., diámetro 1" tubería de acero DIN 2440 ST00, aérea horizontales de edificios.

Ciento setenta y dos m., diámetro 17 por 20 mm., tubería de acero DIN 2440 ST00, aérea columnas ascendentes.

Ciento cuarenta m., diámetro 10 por 12 mm., tubería acero DIN 2395 ST35, aérea, derivaciones en columnas.

Diez válvulas de corte, diámetro 1 1/2" en arqueta BAC-JC para seccionamiento red.

Cuatro válvulas de corte, diámetro 1 1/2" de columnas ascendentes Classe Mandet 813.

Seis válvulas de corte, diámetro 1 1/2" de columnas ascendentes Classe Mandet 127.

Doscientas veinte válvulas de corte, diámetro 1 1/2" de exterior viviendas Classe Mandet 812.

Total importe tasación tercer lote: 3.500.000 pesetas.

Total importe tasación de los tres lotes: 6.375.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Diego Claramonte Martínez, doña Guadalupe Olmo Millán, a don José Ramón González Calvo, don Antonio Ruiz Reina, don Pedro Orrubia Morcillo, don Leonardo Martínez Valverde, don Ismael Povedano Suárez, así como al representante legal de "Propano Industrial, Sociedad Anónima".

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Linneo, 8, Madrid, a cargo de Juan José Povedano Suárez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—124)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 13 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre exhorto registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 102 de 1978, a instancia de Carlos Gutiérrez

López, contra "Centro de Estudios Galicia, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir "I. B. M.", eléctrica, en buen estado, 45.000 pesetas.

Una máquina resti-suma marca "Olivetti", sin número visible, 25.000 pesetas.

Importe total tasación: 70.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Gutiérrez López y a "Centro de Estudios Galicia, S. A.", en la persona de su representante legal.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Carranza, 14, bajo, Madrid, a cargo de Matilde Babiano Gallar.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—130)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Jerez Cercos, contra "Italmármol, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.099 de 1978, se ha acordado citar a "Italmármol, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Italmármol, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—560)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Santos González, contra CEMCOVI, en reclamación por despido, registrado con el número 4.652 de 1978, se ha acordado citar a Eduardo Santos González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero de 1979, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eduardo Santos González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—564)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Edelmiro Nieto Cuchillo, contra "Ibanoza, S. L." y "Onabi, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.646 de 1978, se ha acordado citar a "Onabi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de febrero de 1979, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Onabi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—565)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo

con el número 1.761 de 1976, ejecución número 135 de 1977, a instancia de Juan Gómez Chacón y otros, contra "Decoración, Escayola y Metal, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Terreno sito en el kilómetro 0,5 de la carretera de Griñón a Carrascal; de cabida una hectárea 25 áreas y 70 centiáreas, equivalente a 12.560 metros cuadrados. Sobre la referida tierra se han construido 1.200 metros cuadrados, compuestos de las siguientes edificaciones: Dos naves unidas por almacenes, cubiertos por armadura metálica y placas onduladas de fibrocemento, cerramientos, exteriores de tabicón de ladrillo hueco doble y piso de cemento ruleteado, 5.535.000 pesetas.

Sin construir, en la mencionada finca "La Blanca", 11.330 metros cuadrados, 6.798.000 pesetas.

Total: 12.333.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 16 de febrero de 1979; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1979, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en carretera de Griñón a Carrascal, kilómetro 0,5, a cargo de "Decoración, Escayola y Metal, S. A."

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—92)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos ejecutivos número mil doscientos noventa y uno de mil novecientos setenta y cinco, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor G. Prado, en nombre y representación de "Banco Pastor, S. A.", contra doña María Luisa Díaz de Palacios, que firma como doña María Díaz de Elorza, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana, piso tercero izquierda en la planta tercera, sin contar la baja, escalera izquierda, de la casa en Madrid y su calle Comandante Zorita, número 40, hoy número 46. Linda: por su frente, con la calle Comandante Zorita; por la derecha, entrando, con el piso tercero centro derecha de la escalera izquierda; por la izquierda, con el piso tercero centro derecha, escalera derecha, y por el fondo, con el patio interior central de la casa y escalera; por abajo, con el piso 19, y por arriba, con el piso 13. Tiene una superficie de 197 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, incluido balcones y voladizos. Se encuentra inscrito al tomo 907, libro 1.204, folio 221, finca 30.821, inscripción primera. Su cuota dos enteros 29 milésimas por 100.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso primero, se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones setecientos setenta mil ochenta pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.989)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete,

se tramitan autos a instancia del "Banco Latino", y en su nombre el Procurador señor Pinilla, contra don José Ramón Uceda Muñoz y doña Aurora Julián Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Y que los bienes embargados son los siguientes:

Un aparato de televisión marca "Lavis", de color, de 22 pulgadas.

Una mesa de comedor, de madera, de 1,40 de largo por 0,40 de ancho, aproximadamente, de las denominadas de libro.

Y un tresillo de skay, color granate, compuesto de sofá y dos butacones.

Todo ello tasado pericialmente en la cantidad de ochenta y tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.986)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don Fernando Cid Fontán, Magistrado-Juez de instrucción número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Audiencia Territorial de Salamanca para la exacción del importe de las costas impuestas en recurso interpuesto, a doña María Luz Gil Álvarez, y por providencia del día de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados siguientes:

1. Un televisor color marca "Sony", modelo Tenitron, de 19 pulgadas.

2. Un reloj de sobremesa, estilo antiguo, en mueble negro y con figuras doradas en los bordes.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, piso segundo, se ha acordado señalar el día 5 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 50.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación; que la consignación del precio se llevará a efecto dentro del término de tercero día, contado desde la aprobación del remate; que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de doña María Luz Gil Álvarez, con domicilio en calle de Fernán González, número 69, tercero.

Dado en Madrid, a 11 de enero de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—88)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio con el número mil cincuenta y tres de mil

novecientos setenta y siete, a instancia de "Govarri Industrial, S. A.", contra don Antonio Poncela, propietario de "Talleres Poncela Argón, S. A.", en reclamación de cantidad, en los que he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor demandado, que son los siguientes:

Una máquina sierra, circular, eléctrica, con motor acoplado de un HP, de potencia, y sus accesorios, marca "Kutin", y se encuentra depositada en poder del demandado, vecino de Santander. Valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día siete de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar previamente, en Secretaría o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.994)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos treinta de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Pedro Domecq, S. A.", contra don Antonio Garvi Chillerón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Los derechos de propiedad que respecto de los locales números uno y dos del bloque número 21 de la Urbanización Hogar 68, de Alcorcón (Madrid), se deriven a favor del demandado don Antonio Garvi Chillerón, del contrato privado de compraventa de los mismos, que el referido demandado otorgó con fecha 10 de mayo de 1973, con la entidad "Construcciones Rasa, S. A." (CORASA).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento veinticinco mil pesetas, en que los referidos derechos han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante contraerá los derechos y obligaciones que se deriven a favor o en contra del demandado del referido contrato.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.003)

JUZGADO NUMERO 6**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Lisban, S. A.", contra don Avelino Tellache Pagoaga y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez:

Un compresor marca "Samur", de cuatro CV., con sus elementos adicionales, calderín, etc.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintisiete de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicho compresor sale a subasta pública por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de la cantidad de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.942)

JUZGADO NUMERO 7**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil treinta y siete-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don Bonifacio Fraile Sánchez, en nombre de la entidad "Moderplast, Sociedad Anónima", contra don Eduardo Domínguez Rodríguez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada a dicho deudor, y que es la siguiente:

Local comercial sito en la planta baja de la casa número 23 de la avenida del General Varela o Alameda, en Antequera (Málaga). Está compuesto de un salón, y linda: por el frente, por donde tiene su entrada principal, por la citada calle; derecha, entrando, con portal y pasos de acceso a donde dan dos puertas accesorias; por la izquierda, con casa de los herederos de don Juan Carrión Jiménez, y por el fondo, con el patio del fondo del edificio. Tiene una superficie construida de 215 metros cuadrados y 14 centímetros cuadrados.

Ha sido valorado en la suma de un millón setenta y cinco mil setecientos pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, y en cuanto a los títulos de propiedad el rematante habrá de verificar la inscripción omitida; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—17.991)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos diez de mil novecientos setenta y siete, de este Juzgado, a instancia de "Ajuria, S. A.", contra "Sierra Lagos, S. A.", he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su valoración, los bienes embargados siguientes:

Una pala excavadora sobre cadenas, marca "Internacional", modelo 150, con escarificador de tres rejas, que se encuentra depositada en poder de don Luis Muro Abajo, vecino de Vitoria.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día ocho de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, en que fué tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.992)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número ochocientos ochenta de mil novecientos setenta y siete-F, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de "Diner's Club Español", representado por el Procurador don Julián Testillano y Dardé Reviriego, contra don Román Campanillas Juncosa, sobre reclamación de sesenta mil seiscientos setenta y siete pesetas de principal, intereses y costas, en los que se embargó como de la propiedad del demandado los siguientes:

Un camión marca "Pegaso", matrícula B-576.457.

Habiéndose acordado por providencia del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresado camión, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso tercero, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta la suma de noventa y cinco mil pesetas, en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse en la Secretaría de este Juzgado dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.997)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número dos de mil novecientos setenta y tres, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Moreno Cristóbal, contra don Benjamín Alfonso Mancebo Fontecha, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dos de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Mitad del piso tercero letra L, escalera derecha, de la finca sita en la calle de Emilio Ferrari, número 21, de Madrid.

No consta en autos que dicho piso esté inscrito en el Registro de la Propiedad, habiendo sido adquirido por don Benjamín Alfonso Mancebo y doña María del Carmen Moreno Cristóbal, en 29 de septiembre de 1967, a "Inmobiliaria Bellva, S. A."

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.988)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número trescientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera Intermark, S. A.", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Ramón Robles Lozano, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día quince de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, del edificio de los Juzgados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", modelo 131 familiar, con motor 1.600, matrícula M-8471-BP, que se encuentra depositado en la persona del demandado.

Y para su publicación expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.797)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Andrés Prado Pérez, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra don Luis Sans Abad, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinte de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del de tasación.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una guillotina o motor "P. S. 71", en funcionamiento, tasada en la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas.

Una vulcanizadora de grabados de caucho, en funcionamiento, tasada en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas.

Total: Ochenta y siete mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado expido el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.042)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil seiscientos sesenta y dos del pasado año mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de la entidad "Empresa Nacional del Aluminio, Sociedad Anónima", contra don José Antonio Martín Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado:

Una máquina de taladrar, sin marca visible, con motor eléctrico acoplado.

Una máquina de cortar aluminio, marca "Alemany", eléctrica, con motor de un HP, acoplado.

Dos máquinas pequeñas de taladrar, marca "Bosch", manuales y eléctricas.

Diverso utillaje para fabricación y cajas de perfiles de aluminio.

Haciéndose constar que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día veintiocho de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta meritados bienes es el de su

avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea, por la cantidad de treinta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que expresados bienes muebles objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del demandado don José Antonio Martín Ortega, con domicilio en calle Felipe Calleja, número once, de Getafe (Madrid).

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—18.000)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número mil quinientos siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Natalio García Mondéjar, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado a resultas de este juicio, sin sujeción a tipo, y que después se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, el día veintiséis de febrero, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un aparato de televisión marca "Televil", de 21 pulgadas, 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de 250 litros, 8.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, seis sillas tapizadas en tela, aparador con seis cajones y dos puertas y espejo con marco y vitrina, con tres cajones y dos puertas, en la parte baja, y en la superior dos puertas de cristal, 15.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en tela color beige, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, 10.000 pesetas.

Una lavadora marca "Zanussi", automática, 8.000 pesetas.

Total: 47.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio de calle Gobernador, número dos, segundo, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—17.987)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Emilio Alvarez Vidal, con "Ciudad Residencial El Clavín, S. A.", sobre reclamación de

cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más bajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de marzo próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un "Jeep-Viasa", SV-440, turismo comercial, matrícula M-4845-AB, valorado en 260.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 98, de 145 espacios, valorada en 10.000 pesetas.

Una máquina calculadora eléctrica marca "Olivetti", Divisuma 33, valorada en 20.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo Editor 44, valorada en 20.000 pesetas.

Tipo de valoración y subasta: 310.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.999)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento quince de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Almacenes Generales de Papeles, S. A.", contra don Francisco Vallejo Campos, domiciliado en La Línea de la Concepción, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina de imprenta marca "Heidelberg", de aspas e impresión de 5.000 folios, valorada en ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas).

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.939)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Vicente Sancho Hernando, representado por el Procurador señor Carrión Pardo, contra don Zacarías Jiménez García Plaza, mayor de edad, industrial, con domicilio en Villacañas (Toledo), Mayor número tres, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, doble y simultáneamente, por lotes separados e independientes, los semovientes embargados al deudor, siguientes:

1.º Vaca de nombre "Sevillana", de capa propia, raza holandesa, en la raza, pero con gran predominio de lo negro, de alzada mediana y flojo estado de carnes, en estado de lactación ya seis-siete meses.

2.º Vaca de nombre "Estrella", y de edad ocho-nueve años, de igual capa y características y estado de lactación.

3.º Vaca de nombre "Morita", de similares características, ésta de capa superior negra uniforme, similar estado de lactación y carne.

4.º Vaca de nombre "Liebre", más bien negra, sin lactación por estar preñada de seis-siete meses, y tiene seis años.

Las características de los semovientes que se subastan se refieren al tiempo del informe-tasación.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, y en el de igual clase de Quintanar de la Orden (Toledo), se ha señalado el próximo dieciséis de marzo, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas para el primer lote, vaca de nombre "Sevillana"; dos mil doscientas cincuenta pesetas para el segundo lote, vaca "Estrella"; dos mil veinticinco pesetas para el tercer lote, vaca "Morita", y dos mil cien pesetas para el cuarto lote, vaca de nombre "Liebre".

Tercera

Que si resultaren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, adjudicándose al mejor postor; y

Cuarta

Que los semovientes que se subastan se encuentran en el establecimiento propiedad del deudor, en la calle Camino del Matadero, sin número, en la localidad de Villacañas (Toledo), siendo el depositario de las mismas el propio demandado, señor Jiménez García Plaza.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.801)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la entidad "Compañía Nativa de Desmantelaciones, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra don Anselmo Méndez Díaz, mayor de edad, con domicilio en el Complejo Residencial de "Las Ondinas", en término de Corbón del Sil (León), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

"Los derechos que el deudor tiene adquiridos sobre una finca y complejo residencial denominado "Residencia de Las Ondinas", situada en término de Corbón del Sil, Ayuntamiento de Palacios del Sil, punto kilométrico 41,200 de la ca-

rretera de Ponferrada a La Espina, paraje "Campo de los Lobos", de una extensión, aproximada, de 20.755 metros cuadrados, en que existen edificaciones y jardines".

Han sido tasados estos derechos pericialmente en la suma de veintidós millones novecientos ocho mil quinientas pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.038)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número seiscientos veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financiera Bancobao, S. A.", con don Diego Grego Trabazos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en una máquina cosedora, marca "Bardolet", modelo 6-25, número 597.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, el día veinte de marzo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, en que la referida máquina ha sido tasada pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.995)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número setecientos once del año mil novecientos setenta y ocho, del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Germán González Lela-Boureur Sterling, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

"En Alcalá de Henares (Madrid), en la calle de Segovia, número treinta y

cuatro (número diecisiete).—Piso cuarto, letra A, en la planta quinta de construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de cincuenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, espacio de distribución, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, al Norte, con espacio de acceso y el patio izquierda de la finca; derecha, entrando, el piso B de igual planta; izquierda, espacio abierto en la urbanización orientado a la calle de Salamanca, y fondo, espacio abierto, al que tiene una terraza en fachada posterior del edificio. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cinco enteros setenta y una milésimas por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 315, folio 187, finca número 20.058, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de la finca, inscripción segunda".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de setenta y cuatro mil setecientos doce pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.950)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez de Distrito del Juzgado de igual clase número uno-Decano de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo penden autos de proceso de cognición número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a virtud de demanda de la entidad mercantil "Comercial de Servicios Electrónicos, S. A.", representada por el Procurador don Jesús Alfaro Matos, contra el demandado rebelde, la también comercial "Hernán Bustos, S. A.", en cuyo procedimiento, hoy en ejecución de sentencia, he acordado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se indicarán, propiedad del ejecutado, y que fueron embargados para responder de principal y costas:

Bienes

Una máquina de escribir, marca "I. B. M.", eléctrica, modelo Executive, número 42/71/729235, valorada en dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas).

Dos sillones tipo diván, forrados en piel negra, valorados en ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

Una mesita metálica de centro, con plancha de vidrio oscuro, de 1,10 x 1,10

metros, aproximadamente, valorada en tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Total del lote: Veintisiete mil pesetas (27.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, cuarto, de Madrid, a las doce horas del día dieciséis de febrero del corriente año.

Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la forma legal adecuada una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes.

Se rechazarán las posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo; haciéndose constar, además, que el sistema será de pujas a la llana; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que el deudor podrá liberar sus bienes pagando el principal y las costas antes del remate; que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia para poder examinar los antecedentes y, finalmente, que los bienes están depositados en el domicilio del deudor, paseo de La Habana, ciento treinta y siete, bajo, de Madrid.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.975)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito del número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrían, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número veinticinco de la calle Sandoval, de esta capital, contra don José Javier, doña María del Carmen, doña María Jesús, doña María Antonia, don Rafael y doña María del Pilar Guisande Rubio, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, dictada en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el local embargado a los demandados en los referidos autos, cuya descripción es como sigue:

"Local comercial izquierda de la casa número veinticinco de la calle de Sandoval, de Madrid. Tiene una superficie de setenta metros setenta y un decímetros cuadrados en planta baja y veintinueve metros treinta y tres decímetros cuadrados de sótano. Se compone de tienda con sótano, con dos huecos a la calle Sandoval, y vivienda, compuesta de comedor, cocina, W. C. y tres habitaciones con cinco ventanas a patios. Linda: frente, calle Sandoval; derecha, entrando, portal y patio, y fondo, casa número ciento dos de la calle de San Bernardo.—Cuota: Representa nueve enteros cinco centésimas por ciento en el total valor de la finca, y en esa misma proporción participará en los elementos comunes del inmueble".

Inscripción: Finca 42.004, folio 246 del tomo 1.042 del archivo, inscripción primera.

Y para que tenga lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día dos de marzo próximo, a las doce horas de su mañana; advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación pericial, que asciende a la cantidad de seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que los títulos de propiedad de la finca objeto de licitación se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los

que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los presentados, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.976)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito titular número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número catorce de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Juan Antonio Miguel Collado, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia firme sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y por el precio de su tasación, de veinte mil pesetas (20.000), los bienes muebles embargados en los expresados autos, y que son los siguientes:

Un televisor marca "Inter" de 19 pulgadas, con U. H. F.—Un tresillo, compuesto de cinco módulos de color blanco en skay. — Una lavadora superautomática, marca "Indesit", de cinco kilos. Un frigorífico marca "Super-Ser", de 250 litros.

Se hace constar:

Que se ha señalado para la celebración de mencionada subasta pública la audiencia del día veintisiete (27) de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace saber a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo de tasación; y

Que los bienes muebles objeto de subasta se hallan actualmente depositados en poder de doña Hermenilda de la Fuente, mayor de edad, casada, esposa del demandado anteriormente expresado y con el mismo domicilio, calle de Belianes, número once, piso undécimo-dos, correspondiente, o mejor dicho, de esta capital.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.985)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número trescientos treinta y dos-V mil novecientos setenta y cuatro, penden autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre y representación de "Cía. Telefónica Nacional de España", contra Francisco Fuentes Gil, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al demandado, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día veintisiete de febrero y hora de las once en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 140 espacios, sin número visible, ocho mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", portátil, en buen estado de funcionamiento, cinco mil pesetas.

Una mesa de oficina, metálica, con tapa de madera y cinco cajones, dos mil pesetas.

Una mesa de oficina, de igual característica que la anterior, pero para máquina de escribir, mil pesetas.

Una mesa para máquina de escribir, con ruedas, mil pesetas.

Un fichero de oficina, metálico, con cuatro cajones, tres mil pesetas.

Un mueble de oficina, metálico, estantería, de iguales características, cuatro mil pesetas.

Dos sillones tapizados en skay negro, mil quinientas pesetas.

Tres sillas tapizadas en skay negro, mil quinientas pesetas.

Un sillón giratorio en skay negro, mil pesetas.

Total: Veintiocho mil pesetas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del indicado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros; y

Que el bien a rematar se encuentra depositado en el domicilio de don Joaquín Salas Coto, Carrera de San Jerónimo, número dieciocho, segundo, Madrid.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de veintidós mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.943)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Jesús Martín Granizo, en representación de "Credivaje, S. A.", contra don Fortián Gutiérrez de Pando Turón y doña María Dolores Vilanova, sobre reclamación de cantidad, y registrado con el número trescientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete, se acordó sacar en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los referidos demandados, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de febrero próximo, a las doce horas (plaza de Carabanchel, número uno).

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Un vehículo marca "Renault", matrícula B-485.692, valorado en veinte mil pesetas ("Renault-8").

El vehículo dicho se encuentra depositado en poder de la demandada doña Dolores Vilanova, que está domiciliada en la calle de Gravina, número veintiuno, de Mataró (Barcelona), donde podrá ser examinado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—18.039)

MOSTOLES

EDICTO

Don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de Mostoles (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número doscientos setenta y uno de los de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Francisco García Juanes, actuando como Presidente de la Comunidad de Propietarios del número dos de la calle de Burdeos, de esta villa de Mostoles, representado por el Procurador don Carlos Beltrán Marín y defendido por el Letrado don Juan Pérez de la Barreda, contra don Casto Alburquerque Alivero, que se encuentra en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos se encuentran recibidos a prueba y como propuesta por la parte actora, por medio del presente se cita al demandado don Casto Alburquerque Aliveros, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día dieciséis de febrero próximo y hora de las doce de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el semisótano del edificio del Ayuntamiento, al objeto de prestar confesión judicial, y caso de no comparecer a esta primera citación se le cita en segunda convocatoria el día veinte de febrero próximo, a las doce de su mañana, esta segunda citación, con el apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser tenido por confeso en las posiciones que se le formulen y en la sentencia definitiva.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, ya consignado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en Mostoles, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—17.978)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

MURCIA

Wenceslao García Villacorta, hijo de Arseli y de Rosario, natural de Tarilonte, provincia de Palencia, de profesión ferrallista, de estado soltero, vecino de Rentería, provincia de Guipúzcoa, calle Beraun, bloque 48, cuarto, procesado en causa sin número, por delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 9 de enero de 1979.—El Capitán-Juez Instructor (Firmado).

(G. C.—307)

(B.—247)

Carlos Estarlich Lozano, hijo de Emilio y de Asunción, natural de Valencia, de profesión camarero, de estado soltero, vecino de Valencia, calle Agustín Lara, número 22-16, procesado en causa número 186.V.78, por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 15 de diciembre de 1978.—El Capitán-Juez Instructor (Firmado).

(G. C.—11.932)

(B.—11.370)